



CIFRAS

VIOLETA VI



Observatorio de Género de Nariño

ISABEL GOYES MORENO

Directora

ZULMA IZQUIERDO GARCÍA

Coordinadora

SONIA MARÍA ROSERO DÍAZ DEL CASTILLO

Investigadora

VICTOR DAVID JARAMILLO MEJIA

Gestor del Conocimiento

LILIANA PAZ ORTEGA

Investigadora Asuntos Población diversa por OSIG

ANGELA CRISTINA CADENA CERÓN

Coordinadora Estrategia de Comunicaciones

KAREEN OVIEDO CASANOVA

Diseño editorial

Las opiniones expresadas en el presente documento son de la autoría del Observatorio de Género de Nariño, en el marco del programa "Las mujeres cuentan" de ONU Mujeres y el apoyo de la Gobernación de Nariño y no reflejan necesariamente la opinión de ONU Mujeres o ninguna entidad de las Naciones Unidas.

Observatorio de Género
de Nariño

Grupo de Investigación Derecho, Justicia y Región



CIFRAS VIOLETA VI

TABLA DE CONTENIDO

1 Presentación	5
2. Metodología	7
3. Violencia contra las mujeres en Nariño 2015 -2019	10
3.1 Violencia en el contexto de la familia	13
3.1.1 Violencia contra niñas y adolescentes	15
3.1.2 Violencia contra jóvenes y adultas	19
3.1.3 Violencia contra adultas mayores	24
3.2 Violencia en el contexto de la pareja	29
3.3 Violencia sexual	36
3.4 Tasas de violencia contra las mujeres por municipios y subregiones de nariño	47
4. Feminicidios	50
5. Conclusiones	54
Bibliografía	51

PRESENTACIÓN

La violencia contra la mujer es consustancial al modelo patriarcal, en la medida en que legitima la superioridad de lo masculino sobre lo femenino. Hasta el siglo XIX la violencia contra las mujeres se ocultaba de la mirada social, ella hacía parte de la vida íntima familiar y, por lo mismo, su incumbencia era un asunto particular y privado, donde no era admisible la intervención externa, así se tratase del Estado. Esta situación generó una cultura social tolerante frente a la violencia contra las mujeres, quienes asumían la culpa tanto por acción como por omisión. Hoy estamos ante una nueva realidad. La violencia contra las mujeres dejó de ser un asunto privado para convertirse en una problemática pública con fuertes repercusiones físicas, psicológicas, sociales, morales, legales y económicas a nivel individual, familiar, social y colectivo.

En consecuencia, los cambios sociales han ido demandando modificaciones jurídicas y teóricas para abordar la problemática de la violencia contra las mujeres. A nivel internacional, se cuenta con instrumentos como la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (1979), la Recomendación General 19 proferida por el Comité CEDAW (1992) y actualizada con la Recomendación General 35 (2017), la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (DEVAW) (1993), la Convención de Belem Do Pará (1994), la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible (2015), que ofrecen un marco conceptual y de acción para que las naciones encaminen sus esfuerzos a la mitigación y erradicación de la violencia contra las mujeres y sus manifestaciones en las diferentes esferas de desarrollo.

De igual manera, en las últimas décadas, Colombia ha ampliado su marco legal para la protección de los derechos de las mujeres, y hoy en día se cuenta con instrumentos como la ley 248 de 1995, que ratifica la Convención Interamericana de Belém do Pará para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, la ley 1257 de 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de las formas de violencia y discriminación contra las mujeres, la ley 1719 de 2014, que establece medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial aquella que ocurrió con ocasión del conflicto armado, la ley 1761 de 2015, por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo. Finalmente se deben destacar dos sentencias de la Corte Constitucional relevantes en temas de

violencia de género, la T-735 de 2017 (M.P. Antonio José Lizarazo Ocampo), en la que primera vez se reconoció la existencia de violencia institucional contra las mujeres denunciantes, las que son revictimizadas con fundamento en los estereotipos de género dominantes y en consecuencia condenó esta clase comportamientos vulneradores del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias y la T-126 de 2018 (M.P. Cristina Pardo S.), en la que se reitera que las víctimas de violencia sexual enfrentan una situación especial de vulnerabilidad, razón por la cual se deben adelantar procesos judiciales con perspectiva de género.

Con la comprensión actual del fenómeno de la violencia contra las mujeres, se hizo evidente la necesidad de contar con “datos y estadísticas con una perspectiva de género, que sirvan de base para el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas orientadas a mejorar la vida de las mujeres” (CEPAL, 2019; p. 39), pues “la información estadística es absolutamente necesaria para comprender la situación real de la mujer” y la dificultad de contar con este insumo ayuda a invisibilizar los fenómenos y limita la efectividad de las políticas y programas que se diseñen para garantizar los derechos de las mujeres.

Por esto, y con la firme intención de aportar a la erradicación de las violencias contra las mujeres en el Departamento, el Observatorio de Género de Nariño (O.G.Nariño) presenta el informe **Cifras Violeta VI**, un documento que armoniza los principales datos provenientes del sector salud y del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) para analizar las cifras y tendencias estadísticas de la violencia contra las mujeres en el contexto de la familia, la violencia de pareja y la violencia sexual a nivel departamental, subregional y municipal. Asimismo, se tienen en cuenta algunas características de las mujeres agredidas, las modalidades, los ámbitos y las circunstancias que rodean los hechos de violencia reportados.

Entendiendo que algunos cambios propuestos en las variables de análisis de **Cifras Violeta VI** limitarían su comparabilidad con los informes de años anteriores, se tomó la decisión de presentar la información para el quinquenio 2015 – 2019. Así pues, con esta publicación, O.G.Nariño entrega información desagregada que permite realizar análisis temporales y transversales con la finalidad de que se convierta en una herramienta útil para comprender la problemática de la violencia contra las mujeres en el Departamento a lo largo del tiempo, con la firme convicción que Nariño puede convertirse en un territorio modelo que garantice una vida libre de violencias para las mujeres y que en el proceso de avance se logre no dejar a nadie atrás.

ISABEL GOYES MORENO
Directora
Observatorio de Género de Nariño

METODOLOGÍA

Para el desarrollo del presente informe, O.G.Nariño trabajó con dos fuentes de información: la base de datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) – FORENSIS – y la base de datos del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública – SIVIGILA –, operado por el Instituto Departamental de Salud de Nariño (IDSN).

Entendiendo que las dos fuentes son diferentes a nivel de estructura y composición (número, tipo y formato de las variables), fue necesario llevar a cabo un proceso de armonización de datos.

Inicialmente, se describió la estructura de cada base de información, definiendo y caracterizando sus variables¹; posteriormente, se definieron las variables armonizables, es decir, aquellas que se encontraban disponibles en las dos bases de datos y que podían ser transformadas a un único formato común sin perder su naturaleza. A continuación, se llevó a cabo la normalización de las bases de datos, un proceso que, basado en las Reglas de Codd, busca eliminar redundancias, proteger la integridad de los datos y evitar inconsistencias en el diseño de las consultas; de esta manera, una vez verificada la existencia de las variables y categorías a relacionar, se analizó su formato y se codificó bajo los protocolos referidos por O.G. Nariño, buscando obtener una estructura de datos funcional para calcular los indicadores requeridos. Asimismo, fue importante definir el tratamiento de valores nulos y asegurar la integridad referencial (variables llave), para posteriormente integrar los datos derivados de las fuentes de información.

1. Por el término “variable” se entiende aquella característica o cualidad que refleja propiedades o atributos del fenómeno estudiado y puede adoptar diferentes valores susceptibles de medición.

Siguiendo los protocolos de armonización del O.G.Nariño, primero se realizó la normalización de la base de datos SIVIGILA (derivada de la ficha de vigilancia en salud pública de la violencia de género e intrafamiliar código INS: 875) y posteriormente con la base de datos de FORENSIS.

La integración de los datos se realizó bajo el esquema relacional derivado del proceso de normalización, donde, a partir de la integridad referencial, se procedió a crear una llave compuesta (compound key) combinando ocho atributos de la base de datos que hizo posible empalmar y depurar la información definida (eliminando la duplicidad o triplicidad en los registros). Las bases de datos iniciales provienen de sus fuentes originales en formato de archivo .xlsx de Microsoft Excel, fueron armonizadas e integradas con el software analítico Stata y se realizó la migración al software IBM SPSS Statistics utilizando la herramienta Stat/Transfer.

Una vez se obtuvo la base empalmada y armonizada, se procedió a calcular los datos sobre violencias contra las mujeres ocurridos en el departamento de Nariño, definiendo información de casos por sexo, relación con el agresor/a, escenario del hecho, mecanismo y momento del día. Además, se obtuvo información de eventos por rango etario de la víctima, autorreconocimiento étnico, situación de discapacidad, de desplazamiento forzado y ubicación geográfica, precisando el municipio de ocurrencia del hecho.

Es importante destacar que, para el presente informe, y con el ánimo de fortalecer los análisis de la violencia contra las mujeres, se decidió agrupar los datos en tres grandes grupos según el reconocimiento legal y penal: violencia sexual, violencia en el contexto de la familia y violencia de pareja, dimensiones que son excluyentes entre sí, es decir, si un caso de violencia sexual ocurre en el marco familiar, se registrará dentro de la categoría violencia sexual, pues este último es el delito principal. Luego, entendiendo que este cambio limitaría la comparabilidad de las variables respecto a Informes Cifras Violeta de años anteriores, se toma la decisión de procesar la información para el quinquenio 2015 – 2019 buscando obtener un documento que permita realizar análisis temporales y transversales, y brindar un insumo que amplíe la comprensión de las problemáticas relacionadas con las violencias contra las mujeres en Nariño a lo largo del tiempo.

Asimismo, para **Cifras Violeta VI** se decidió incorporar algunos análisis por tasas de ocurrencia de hechos. De esta forma se logró obtener información sobre la prevalencia de la violencia en el contexto de la familia, de pareja y sexual sobre la población de mujeres, permitiendo realizar comparaciones entre municipios y subregiones que son diferentes en términos poblacionales, y describir las tendencias temporales dentro de las categorías y grupos analizados. Cabe destacar que, en el caso de la violencia en el contexto de

la familia, se calcularon tasas específicas de violencia contra niñas y adolescentes (por 100.000 habitantes sobre la población total de niñas y adolescentes de 0 a 18 años), jóvenes y adultas (por 100.000 habitantes sobre la población total de mujeres jóvenes y adultas de 19 a 59 años) y adultas mayores (por 100.000 habitantes sobre la población total de adultas de 69 años en adelante). Para la violencia de pareja se calculó una tasa específica por 100.000 habitantes, donde el denominador fue la población total de mujeres entre los 15 y 49 años y para la violencia sexual y los homicidios contra mujeres se calcularon tasas brutas por cada 100.000 habitantes, donde el numerador fue el número de eventos relacionados con el tipo de violencia y el denominador lo constituye el total poblacional de mujeres para un territorio definido (municipios y subregiones). Finalmente, el análisis por tasas busca hacer visible el fenómeno de la violencia contra la mujer en territorios en los que los datos absolutos se esconden al compararlos con las poblaciones que presentan un mayor número de habitantes.

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN NARIÑO 2015 -2019

El fenómeno de la violencia contra las mujeres reúne una serie de características que lo diferencian de otros tipos de violencia relacional o política. Inicialmente, se considera que es una problemática específica que afecta a las mujeres por el hecho de ser mujeres, es decir, porque se reconoce que la estructura social de poder, que se ha denominado patriarcal, asigna a la mujer un valor inferior en dignidad y derechos dentro del esquema social (Correa, 2018) que se asocia a ciertos roles femeninos estereotipados y que se vale del uso de la fuerza como mecanismo que permite a la estructura mantener esta jerarquía establecida, dominar y subordinar a aquella mujer que va en contra de la prescripción social (DEVAW, 1993; Correa, 2018).

Los roles de género femeninos más fuertemente estereotipados se desenvuelven en los contextos familiares, filiales y de pareja, que se han construido desde una plataforma de control sobre la sexualidad, el cuerpo y el espacio de las mujeres (Gómez en Hernández, 2018) y en los que se reproduce la violencia con el fin de “recordarle su rol (en términos de comportamiento y de posición jerárquica) en la sociedad” (Correa, 2018; p. 18); asimismo ocurre en los casos de violencia sexual, que puede cumplir varias funciones: reafirmar estereotipos de apetito sexual descontrolado y mayor fuerza física ligada a lo masculino, ser “un castigo para evitar que la mujer se escape de su lugar, tiene un efecto de agresión hacia otro hombre y es un signo de virilidad para asegurarse un lugar entre los hombres” (Segato en de la Hermosa y Polo, 2018; p.351); de igual manera, en el conflicto armado colombiano, la violencia sexual ha sido empleada como “estrategia de guerra, como forma de tortura o de castigo combinada con prácticas de mutilación contra mujeres acusadas de simpatizar con el enemigo, como mecanismo para humillar al enemigo o junto con modalidades de esclavitud (Corporación Humanas, 2009; p.12).

Por lo anterior, es muy importante comprender que, si bien los hombres también pueden ser víctimas de violencia en los mismos contextos, se entenderá que la génesis y finalidad de esta agresión es diferente a aquella de la que es víctima una mujer por el hecho de ser mujer.

De esta manera, siguiendo la propuesta de Da Silva e Silva, García Manso y Sousa da Silva Barbosa (2019), violencia contra la mujer se caracteriza por algunos factores que la hacen diferente a otras formas de violencia relacional, como:

- Nace en la distribución desigual del poder.
- Es un fenómeno estructural, por lo cual se expresa de múltiples formas.
- Es de naturaleza sistémica y está presente en todos los ámbitos públicos y privados de la sociedad.
- Es de género y se fundamenta en una construcción cultural creada con determinados intereses.
- Es un mecanismo de control y dominio que se concentra en la expropiación del cuerpo de la mujer.
- Es permanente y se manifiesta en diversas pautas culturales de las sociedades.
- Es invisible y tolerada socialmente ya que los comportamientos de discriminación y agresión se han legitimado como formas sociales tradicionales.
- Es transversal y afecta a las mujeres de todas las clases sociales, económicas y culturales.
- Alberga otros tipos de violencia.
- Tiene víctimas colaterales.

A partir de la anterior comprensión conceptual, en el informe Cifras Violeta VI se aborda la violencia contra la mujer como un mecanismo instrumental basado en relaciones desiguales determinadas por la cultura que se define como:

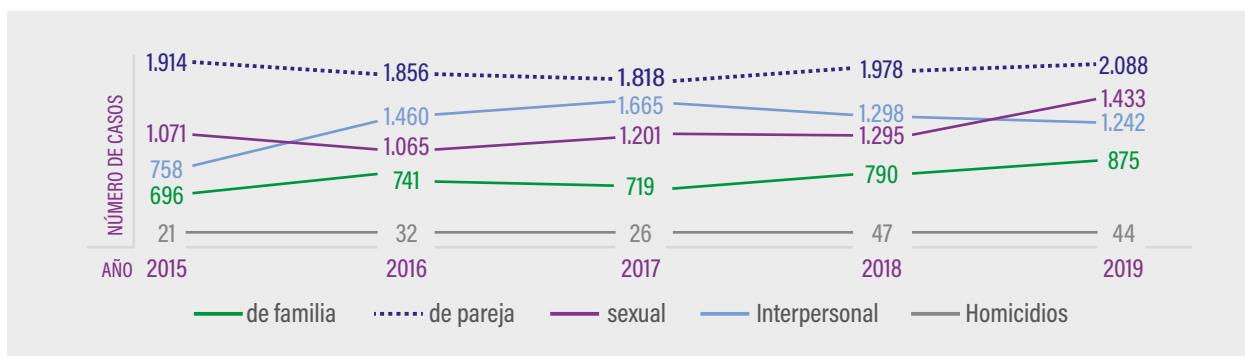
Cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado (Ley 1257 de 2008; artículo 2).

El proceso de armonización de fuentes de FORENSIS (INMLCF) y SIVI-GILA llevado a cabo por O.G.Nariño, muestra que entre los años 2015 y 2019 se reportaron a las fuentes oficiales 19.540 casos de violencia con

una mujer como víctima. El 49,4% de los eventos ocurrió en el contexto de la pareja (VP), el 31% corresponde a casos de violencia sexual (VS) y el 19,6% a casos de violencia en el contexto de la familia (VF). Esto indica que cada día del quinquenio, al menos 11 mujeres fueron víctimas de agresiones en dichos contextos. En el año 2019 se presentó el número más alto de casos del quinquenio en los tres contextos de violencia analizados.

En el mismo periodo, también se reportaron 6.423 casos de violencia interpersonal y 170 lesiones fatales u homicidios; sin embargo, como estas categorías de violencia ocurren en diferentes contextos, son perpetrados por diversos agentes y tienen móviles heterogéneos, se requiere un análisis cualitativo de los eventos para acercarse a la comprensión de cómo estos constituyen casos de violencia contra las mujeres por el hecho de ser mujeres.

Gráfica 1. Clasificación de la violencia contra las mujeres reportados por las fuentes oficiales FORENSIS y SIVIGILA del departamento de Nariño, 2015 a 2019



Fuente: O.G.Nariño con datos resultantes del proceso de armonización de las bases de datos FORENSIS y SIVIGILA 2015 a 2019.

En los apartados siguientes, se presenta un análisis de los principales elementos que describen el comportamiento de los tipos de violencia VF, VP y VS en el departamento de Nariño, con base en los datos reportados entre los años 2015 y 2019 al INMLCF y al IDSN, quienes registran la información en las bases de datos FORENSIS y SIVIGILA, respectivamente. Los datos que se presentan corresponden a los resultados del proceso de armonización que lleva a cabo O.G. Nariño expuesto en el capítulo *Metodología*.

En análisis tiene en cuenta las siguientes variables para la desagregación de la información: características de la niña o mujer agredida (rango de edad, autorreconocimiento étnico, ocupación, situación de discapacidad, de desplazamiento forzado y nacionalidad), modalidad de la violencia y mecanismo de la agresión (física, psicológica, sexual, negligencia o abandono) y circunstancias del hecho (ubicación geográfica de procedencia, escenario del hecho y momento del día). El marco conceptual de las variables trabajadas se encuentra disponible en el anexo 1.

3.1 VIOLENCIA EN EL CONTEXTO DE LA FAMILIA

La igualdad es una necesidad vital del alma humana.
La misma cantidad de respeto y de atención se debe a todo ser humano,
porque el respeto no tiene grados.

Simone Weil

La violencia en el contexto de la familia (VF) se define como:

Cualquier forma de maltrato, ya sea físico, psicológico o sexual, que tiene lugar entre los miembros de una familia; como todo maltrato, implica un desequilibrio de poder, y es ejercido desde el más fuerte hacia el más débil con el fin último de ejercer un control sobre la relación. Tradicionalmente, en nuestra sociedad, dentro de la estructura familiar jerárquica actualmente predominante, los dos principales ejes de desequilibrio los han constituido el género y la edad, siendo las mujeres, los niños y los ancianos las principales víctimas de la violencia dentro de la familia (INMLCF, 2017, p. 174).

En el contexto familiar, se presenta el uso de la fuerza, amenazas, agresiones o abandono con una intención instrumental de educar, controlar o solucionar conflictos en el sistema familiar (Huertas, 2012) y en el caso de la violencia que se ejerce contra niñas y mujeres existe un componente adicional, pues ésta suele estar enmarcada en una relación de poder que se fundamenta en la discriminación basada en género (Huertas, 2012), “es una violación de derechos humanos, y hace parte de la visión culturalmente asumida en las sociedades sobre el matrimonio, la crianza de los hijos, las relaciones de pareja” (Caicedo en Huertas 2012, p. 97). Ese sistema de creencias que otorga a la mujer un menor valor se manifiesta en comportamientos cotidianos que, al estar interiorizados desde la infancia, pueden ser emitidos tanto por hombres como por mujeres y se presentan en diferentes momentos del ciclo vital de las víctimas.

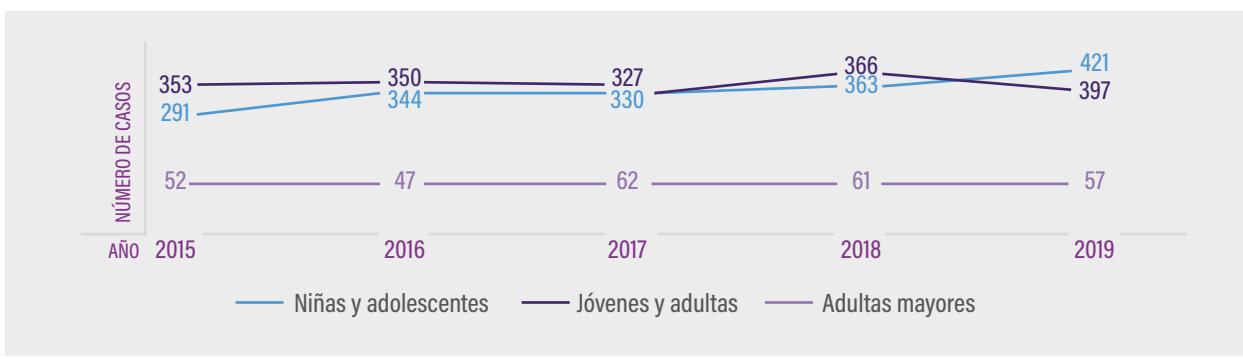
Dentro del presente informe, en el apartado de VF se incluyen los casos de agresiones de tipo físico, psicológico o por negligencia y abandono ejercidas por algún miembro de la familia contra niñas y adolescentes (de 0 a 17 años), mujeres jóvenes y adultas (de 19 a 59 años) y adultas mayores (de 60 años en adelante), y se excluyen los casos que implican daños de tipo sexual o aquellos que son perpetrados por la pareja actual o pasada, que se tratarán en capítulos posteriores.

Teniendo en cuenta la etapa del ciclo vital en la que se encuentra la mujer agredida, se han establecido tres subcategorías de esta forma de violencia en el contexto familiar: contra niñas y adolescentes, contra jóvenes y adultas (también denominada entre otros familiares) y contra adultas mayores.

En el departamento de Nariño, durante los años 2015 a 2019 se reportaron 3.821 casos de violencia contra mujeres en el contexto de la familia. El 45,8% corresponde a casos de violencia contra niñas y adolescentes, el 46,9% contra mujeres jóvenes y adultas y el 7,3% contra adultas mayores.

Ahora, al comparar el número de casos de VF a lo largo de los años se puede evidenciar una tendencia creciente en los datos, aún más en la violencia contra niñas y adolescentes, que evidencia un incremento paulatino durante el periodo analizado y para el año 2019 se reportan 130 eventos más que en el año 2015. Por otra parte, la denuncia de casos contra adultas mayores muestra una tendencia estable. Cabe resaltar que existen 13 casos de VF sin información que representan el 0,3% del total de reportes a nivel departamental.

Gráfica 2. Nariño. Eventos de VF por subcategorías, 2015 a 2019.



Fuente: O.G.Nariño con datos resultantes del proceso de armonización de las bases de datos FORENSIS y SIVIGILA 2015 a 2019

3.1.1 Violencia contra niñas y adolescentes

Con respecto a la violencia que se ejerce contra niñas y adolescentes, se ha identificado que es una problemática relacionada con la reproducción intergeneracional de la violencia como dinámica de funcionamiento familiar, que es un factor de riesgo para otras formas de violencia contra las mujeres y que tiene costos a corto, mediano y largo plazo sobre la salud, el desarrollo psicológico y social, a nivel individual, familiar, comunitario y estatal (Sepúlveda García de la Torre, 2006). Se ha identificado que los niños y niñas que viven en hogares en los que se presenta violencia de pareja “tienen entre tres y nueve veces más posibilidades de ser maltratados físicamente” por sus progenitores (p.153) y la tercera parte de quienes sufrieron maltrato directo o presenciaron maltrato hacia su madre, se convierten en personas adultas violentas (Sepúlveda García de la Torre, 2006).

Con relación a las características de la niña o adolescente agredida, se encuentra que de los 1.749 casos de violencia contra estas poblaciones en Nariño entre 2015 y 2019, en el 35,7% de los reportes la niña agredida se encuentra entre los 0 y los 4 años (primera infancia) y en el 26,8% de los registros entre los 10 y los 14 años. Si bien a lo largo del quinquenio se evidencia un aumento sostenido en la violencia contra niñas y adolescentes en todas las edades, en estos dos rangos de edad se presentan los mayores incrementos a lo largo del periodo.

El 12,6% de las niñas y adolescentes agredidas son NARP, el 8,6% indígenas y el 0,2% hace parte del pueblo Rrom, lo que indica que en la mayoría de los casos (77,6%), la niña o adolescente no se autorreconoce como parte de un grupo étnico. Entre los años 2015 y 2019, se evidencia un incremento en el número de reportes de niñas y adolescentes indígenas y un decremento en el reporte de NARP.

La mayoría de las niñas y adolescentes violentadas proceden de Colombia (80,6%), son estudiantes (51,7%) o se reporta otra² ocupación (24,2%) o ninguna (20,2%), opciones que aplican principalmente para los rangos de la primera infancia. El 0,6% de las niñas y adolescentes violentadas presentan alguna situación de discapacidad y el 1,5% se encuentran registradas como víctimas de desplazamiento forzado.

Por otra parte, sobre el **mecanismo de la agresión**, los datos indican que la principal modalidad de la violencia ejercida contra niñas y adolescentes

2. Para consultar las ocupaciones que se incluyen en la categoría otra consultar el anexo 1.

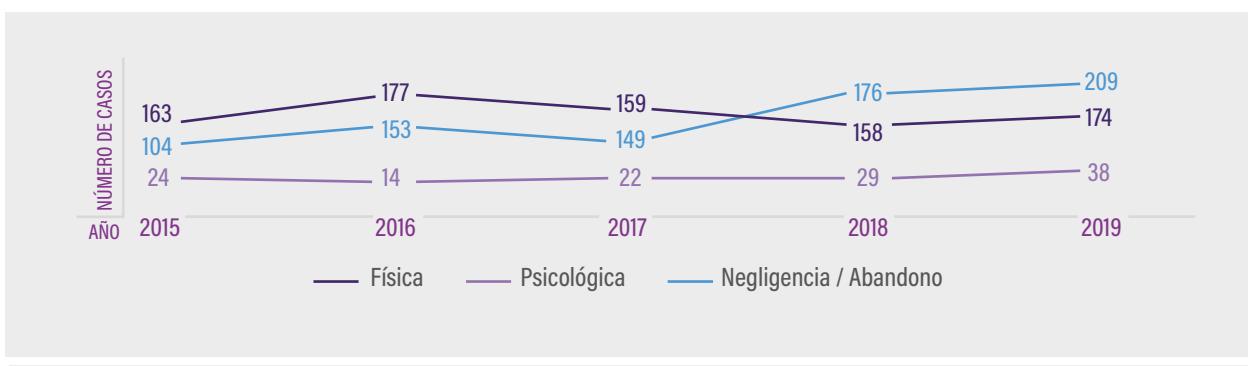
en el contexto de la familia es de tipo físico (47,5%), que en el 56,4% de los casos es ejercida por un hombre de la familia y en el 43,4% de los casos por una mujer. El mecanismo de agresión más frecuente es contundente o cortocontundente (30,1%), es decir, las niñas y adolescentes son agredidas por la fuerza viva con la que se acciona un cuerpo duro o herramientas cortantes que además son pesadas como machetes, cuchillos macizos o hachas (anexo 1).

Es importante aclarar que en el 52,7% de los reportes está categoría aparece como vacía o no digitada y esto generalmente corresponde a los casos de violencia psicológica o negligencia o abandono, que corresponden, en sí mismas, al mecanismo de la agresión.

En el segundo lugar de frecuencia se encuentra la negligencia o abandono y se presenta en el 45,2% de los casos reportados en el quinquenio. Este tipo de violencia es ejercida principalmente por mujeres (90,1%) y se reporta en menor medida contra hombres (9,6%).

Finalmente, en el 7,3% de los casos ocurridos en el quinquenio, el tipo de violencia fue psicológica, siendo esta una forma de agresión ejercida por hombres (56,7%) y mujeres (43,3%) del círculo familiar.

Gráfica 3. Nariño, modalidades de VF contra niñas y adolescentes, 2015 a 2019.



Fuente: O.G.Nariño con datos resultantes del proceso de armonización de las bases de datos FORENSIS y SIVIGILA 2015 a 2019

Con respecto a las circunstancias del hecho, la mayoría de los reportes de violencia contra niñas y adolescentes provienen de la zona urbana (64,4%), seguido por la zona rural dispersa (26,0%) y, en menor medida, de los centros poblados (9,5%). En las tres ubicaciones se evidencia un incremento en el número de reportes en el quinquenio, pero se resalta que los reportes de la zona rural dispersa para el año 2019 duplican el número de registros del año 2015.

El escenario del hecho más frecuente para la VF contra niñas y adolescentes es la vivienda, que concentra el 86,0% del total de casos reportados, seguido de la vía pública con 7,8% de los registros. Entre 2015 y 2019 se observa un incremento en los reportes de este tipo de violencia al interior de las viviendas familiares. El momento del día de mayor riesgo para las niñas y adolescentes la tarde (18,4%) y en el 39,7% de los reportes se desconoce esta información.

Tabla 1. Nariño. Eventos de VF contra niñas y adolescentes desagregados por variable, 2015 a 2019.

Variable	2015	2016	2017	2018	2019	Total	%
Número de casos	291	344	330	363	421	1.749	100
Rango de edad							
0-4 años	91	133	128	129	143	624	35,7
5-9 años	44	52	54	68	66	284	16,2
10-14 años	89	87	76	101	116	469	26,8
15-18 años	67	72	72	65	96	372	21,3
Autorreconocimiento étnico							
NARP	50	58	31	39	42	220	12,6
Indígena	15	30	28	32	46	151	8,6
Rrom/Gitana	-	1	1	1	1	4	0,2
Ninguna	221	249	267	290	330	1357	77,6
Sin información/Sin digitar	5	6	3	1	2	17	1,0
Ocupación							
Estudiante	149	146	161	203	246	905	51,7
Otro	121	185	50	31	37	424	24,2
Ninguna	1	5	101	116	130	353	20,2
No aplica	8	5	8	3	3	27	1,5
Cuidado del hogar	0	1	6	4	2	13	0,7
Sin información	11	1	-	-	-	12	0,7
Empleada de labores domésticas	1	1	2	2	2	8	0,5
Campesina	-	-	2	2	1	5	0,3
Cuidadora	-	-	-	1	-	1	0,1
Lideresa	-	-	-	1	-	1	0,1
Situación de discapacidad							
Si	6	1	-	1	2	10	0,6
No	274	339	329	362	413	1.717	98,2
Vacio/no digitado	11	4	1	-	6	22	1,3

Variable	2015	2016	2017	2018	2019	Total	%
Desplazamiento forzado							
Si	6	4	4	5	8	27	1,5
No	274	336	325	358	407	1.700	97,2
Vacio/no digitado	11	4	1	-	6	22	1,3
Nacionalidad							
Colombia	290	342	-	363	415	1410	80,6
Ecuador	1	2	-	-	-	3	0,2
Venezuela	-	-	-	-	6	6	0,3
Sin dato	-	-	330	-	-	330	18,9
Modalidad de la violencia							
Física	163	177	159	158	174	831	47,5
Psicológica	24	14	22	29	38	127	7,3
Negligencia/ Abandono	104	153	149	176	209	791	45,2
Mecanismo de la agresión							
Vacio / no digitado	128	168	171	206	248	921	52,7
Contundente / Cortocontundente	104	112	102	98	110	526	30,1
Otro	25	29	26	22	29	131	7,5
Sin determinar	8	20	14	14	9	65	3,7
Múltiple	9	7	3	4	3	26	1,5
Cortopunzante	6	4	4	5	5	24	1,4
Quemadura	4	1	5	6	5	21	1,2
Ahorcamiento / Asfixia	5	3	1	3	4	16	0,9
Biodinámico/Empujar	2	-	2	5	7	16	0,9
Quemadura por ácido	-	-	1	-	-	1	0,1
Arma de fuego	-	-	1	-	-	1	0,1
Químico uso doméstico	-	-	-	-	1	1	0,1
Sexo de la persona agresora							
Mujer	169	214	212	248	286	1129	64,6
Hombre	122	128	117	115	135	617	35,3
Sin determinar	-	2	1	-	-	3	0,2
Modalidad de la violencia y sexo de la persona agresora							
Violencia física	163	177	159	158	174	831	100
Mujer	71	74	71	74	71	361	43,4
Hombre	92	102	88	84	103	469	56,4
Sin dato	-	1	-	-	-	1	0,1

Variable	2015	2016	2017	2018	2019	Total
Modalidad de la violencia y sexo de la persona agresora						
Violencia psicológica	24	14	22	29	38	127
Mujer	10	6	7	14	18	55
Hombre	14	8	15	15	20	72
Negligencia o abandono	104	153	149	176	209	791
Mujer	88	134	134	160	197	713
Hombre	16	18	14	16	12	76
Sin dato	-	1	1	-	-	2
Ubicación geográfica de procedencia						
Cabecera municipal	198	223	222	229	255	1127
Centro poblado	29	37	20	35	46	167
						64,4
						9,5

Fuente: O.G.Nariño con datos resultantes del proceso de armonización de las bases de datos FORENSIS y SIVIGILA 2015 a 2019.

En resumen, durante los años 2015 a 2019 se reportaron 1.749 casos de violencia contra niñas y adolescentes en el contexto de la familia, que corresponde al 45,8% de los reportes de VF del Departamento y que evidencia una tendencia creciente a lo largo de los años analizados.

Las tendencias estadísticas de la violencia contra niñas y adolescentes durante este periodo indica que el tipo de daño más frecuente es de naturaleza física (47,5%) y por negligencia y abandono (45,2%) y que los hechos de violencia ocurren principalmente en el hogar de la víctima (86%), que se ubica principalmente en cabeceras municipales (64,4%). También es posible identificar que las edades de mayor riesgo se encuentran entre los 0 y los 4 años (35,7%) y los 10 y 14 años (26,8%), es decir, el mayor número de casos de VF que se reportan ocurren en la primera infancia y en el paso a la adolescencia de la víctima. La principal persona agresora es quien cuida de la menor, que en la mayoría de los casos de violencia física (56,4%) y psicológica (56,7%) es un hombre y en los casos de negligencia y abandono es una mujer (90,1%).

3.1.2 Violencia contra jóvenes y adultas

Se considera que la violencia contra las mujeres jóvenes y adultas es cualquier forma de agresión por parte de algún integrante de la familia contra mujeres que se encuentran entre los 19 y los 59 años. Según los informes anuales del INMLCF, entre 2015 y 2018 la violencia contra mujeres en estas etapas del ciclo vital fue ejercida principalmente por parte de

los hermanos, los cuñados y los hijos, en mayor medida contra mujeres solteras o en unión libre que no cuentan con escolaridad o esta no supera la educación media. La principal causa de agresión es la intolerancia o machismo.

Los datos para Nariño indican que durante 2015 a 2019, se reportaron 1.749 casos de violencia contra mujeres jóvenes y adultas en el contexto de la familia, número que corresponde al 46,9% del total de la VF en el departamento e indica un incremento leve a lo largo de los años de análisis.

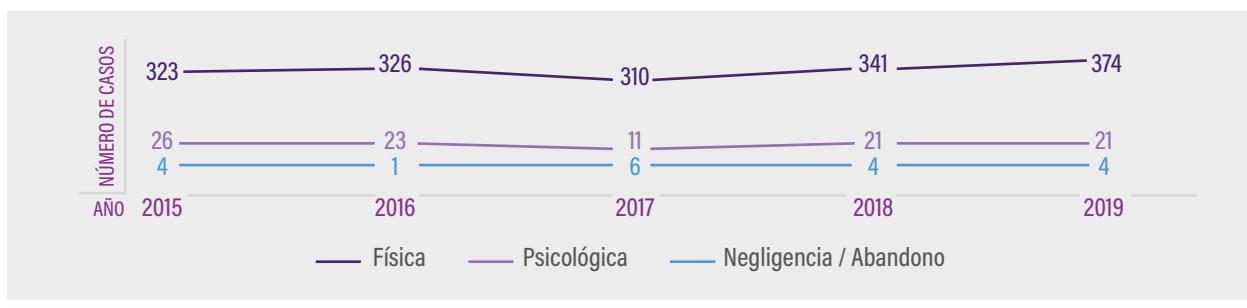
Sobre las **características de la mujer agredida**, inicialmente se encuentra que los rangos de edad con mayor riesgo de VF para las mujeres jóvenes y adultas fueron entre los 20 y los 24 años (19,6%) y entre los 25 y 29 años (15,5%).

En el 10,4% de los reportes del quinquenio la mujer agredida se autorreconoce como NARP y evidencia una tendencia fluctuante a través de los años estudiados; el 6,3% se reconoce como indígena, con una tendencia a incrementar el número de casos y tan solo el 0,2% indica pertenecer al pueblo Rrom.

En cuanto a la ocupación, el 27,9% se dedica al cuidado del hogar, el 11,4% es empleada de labores domésticas y el 11,3% es estudiante. Por otra parte, el 29,1% reporta una ocupación dentro de la categoría Otro, que implica un conjunto de opciones variadas de actividades remuneradas y no remuneradas que se mencionan en el anexo 1. Estas cuatro categorías explican el 79,8% de las ocupaciones diligenciadas en los registros de VF contra jóvenes y adultas en el Departamento.

En el 81,6% de los casos, se trató de una mujer colombiana; en el 0,7% de los registros, la joven o adulta agredida presenta alguna situación de discapacidad y, en el mismo porcentaje, se encuentra registrada como víctima de desplazamiento forzado.

Gráfica 4. Nariño, modalidades de VF contra mujeres jóvenes y adultas, 2015 a 2019.



Fuente: O.G.Nariño con datos resultantes del proceso de armonización de las bases de datos FORENSIS y SIVIGILA 2015 a 2019

En relación con la **modalidad de la violencia**, el 93,4% de los casos constituyen reportes de agresión física, perpetrada principalmente por un hombre (63,6%) de la familia que generó una lesión de naturaleza contundente o coartocontundente (57,2%); el 5,7% corresponde a reportes de maltrato psicológico, también ejercidos principalmente por un hombre (57,8%) y el 0,9% fue un registro de negligencia y abandono, con una mujer como agresora en el 70,6% de los eventos.

Respecto a las **circunstancias del hecho**, el 79,6% de los registros proviene de la zona urbana y el 12,8% de la zona rural dispersa, con un incremento leve en el número de registros en estas ubicaciones. En los centros poblados se reporta la menor cantidad de casos (7,5%) y la tendencia se mantiene a lo largo del quinquenio. El 72,8% de los casos ocurre en la vivienda de la mujer agredida y, a diferencia de otros tipos de VF, en la vía pública también ocurre un porcentaje importante de eventos de maltrato contra jóvenes y adultas (19,9%). La tarde (26,1%) y la noche (23,1%) son los momentos del día de mayor riesgo de agresión contra las mujeres en estas etapas del ciclo vital.

Tabla 2. Nariño. Eventos de VF contra jóvenes y adultas desagregados por variable, 2015 a 2019.

Variable	2015	2016	2017	2018	2019	Total	%
Número de casos	353	350	327	366	397	1793	100
Rango de edad							
19 años	33	36	34	37	35	175	9,8
20-24 años	66	65	69	76	75	351	19,6
25-29 años	64	61	56	45	52	278	15,5
30-34 años	60	42	37	40	54	233	13,0
35-39 años	30	38	31	42	39	180	10,0
40-44 años	33	36	39	40	46	194	10,8
45-49 años	26	41	32	29	41	169	9,4
50-54 años	22	21	20	32	30	125	7,0
55-59 años	19	10	9	25	25	88	4,9
Autorreconocimiento étnico							
NARP	29	50	42	35	30	186	10,4
Indígena	16	20	17	25	35	113	6,3
Rrom/Gitana	-	-	2	-	1	3	0,2
Ninguna	285	274	262	301	326	1448	80,8
Sin información/Sin digitar	23	6	4	5	5	43	2,4

Ocupación							
Cuidado del hogar	70	55	114	119	143	501	27,9
Empleada de labores domésticas	50	34	30	34	56	204	11,4
Estudiante	37	37	41	50	38	203	11,3
Ninguna	6	8	15	28	30	87	4,9
Vendedora ambulante/Trabajadora callejera	15	14	11	14	23	77	4,3
Comerciante	8	12	16	9	6	51	2,8
Empleada / funcionaria	14	9	5	8	4	40	2,2
Profesional	10	7	10	1	4	32	1,8
Campesina	3	5	6	10	5	29	1,6
Operaria	4	2	2	6	1	15	0,8
Sin información	8	-	4	-	1	13	0,7
Recicladora	2	3	2	1	1	9	0,5
Cuidadora	-	-	4	1	2	7	0,4
Miembro de fuerza pública (Ejército/Policía/etc)	-	-	-	1	-	1	0,1
Mototaxista/Taxista/Transportadora	1	-	-	-	-	1	0,1
No aplica	-	1	-	-	-	1	0,1
Situación de discapacidad							
Si	1	3	2	4	3	13	0,7
No	352	343	324	360	394	1773	98,9
Desplazamiento forzado							
Si	2	5	3	2	1	13	0,7
No	351	341	323	362	396	1773	98,9
Vacio/no digitado	-	4	1	2	-	7	0,4
Nacionalidad							
Colombia	353	350	-	364	396	1463	81,6
Ecuador	-	-	-	1	-	1	0,1
Venezuela	-	-	-	1	1	2	0,1
Sin dato	-	-	327	-	-	327	18,2
Modalidad de la violencia							
Física	323	326	310	341	374	1674	93,4
Psicológica	26	23	11	21	21	102	5,7
Negligencia/ Abandono	4	1	6	4	2	17	0,9
Mecanismo de la agresión							
Contundente / Cortocontundente	198	193	199	224	212	1026	57,2
Múltiple	48	52	43	47	50	240	13,4
Sin determinar	30	27	25	17	47	146	8,1
Otro	23	23	25	22	37	130	7,3
Vacio / no digitado	30	24	17	26	24	121	6,7
Cortopunzante	16	18	11	19	13	77	4,3
Ahorcamiento / Asfixia	6	10	2	5	9	32	1,8

Ahorcamiento / Asfixia	6	10	2	5	9	32	1,8
Biodinámico/Empujar	2	2	4	4	3	15	0,8
Arma de fuego	-	1	-	2	1	4	0,2
Quemadura	-	-	1	-	1	2	0,1
Sexo de la persona agresora							
Mujer	146	118	113	150	134	661	36,9
Hombre	206	231	213	216	263	1129	63,0
Sin determinar	1	1	1	-	-	3	0,2
Modalidad de la violencia y sexo de la persona agresora							
Violencia física	323	326	310	341	374	1.674	100
Mujer	133	106	105	138	125	607	36,3
Hombre	190	219	204	203	249	1.065	63,6
Sin determinar	-	1	1	-	-	2	0,1
Violencia psicológica	26	23	11	21	21	102	100
Mujer	10	12	3	10	7	42	41,2
Hombre	15	11	8	11	14	59	57,8
Sin determinar	1	-	-	-	-	1	1,0
Negligencia o abandono	4	1	6	4	2	17	100
Mujer	3	-	5	2	2	12	70,6
Hombre	1	1	1	2	-	5	29,4
Ubicación geográfica de procedencia							
Cabecera municipal	294	283	257	285	309	1428	79,6
Centro poblado	24	26	29	32	23	134	7,5
Rural disperso	35	41	40	49	65	230	12,8
Sin información	-	-	1	-	-	1	0,1
Escenario del hecho							
Vivienda	247	245	241	268	304	1305	72,8
Vía pública	87	76	64	63	67	357	19,9
Establecimiento público	8	5	9	11	4	37	2,1
Otro	5	5	9	6	11	36	2,0
Espacio al aire libre	6	10	1	5	4	26	1,5
Establecimiento público con expendio de licor	-	5	3	5	4	17	0,9
Entidad / Servicios de salud/Cuidado	-	1	-	4	1	6	0,3
Entidad educativa	-	2	-	2	-	4	0,2
Lugar de trabajo	-	1	-	1	2	4	0,2
Vehículo de servicio particular	-	-	-	1	-	1	0,1
Momento del día							
Madrugada	48	35	17	25	22	147	8,2
Mañana	94	92	63	57	45	351	19,6
Tarde	118	127	83	73	67	468	26,1
Noche	92	96	65	91	71	415	23,1
Ns/Nr – Sin dato	1	-	99	120	192	412	23,0

En resumen, los casos de violencia contra las mujeres jóvenes y adultas reportados en Nariño entre 2015 y 2019 muestran que la principal forma de daño es de tipo físico (93,4%), se ejerce contra mujeres entre los 18 y los 29 años (44,8%) quienes, con frecuencia, se encuentran a cargo del cuidado del hogar (27,9%). En la mayoría de los casos, la agresión ocurre en la vivienda de la víctima (72,8%), generalmente ubicada en la cabecera municipal (79,6%) y el agresor suele ser un hombre de la familia (63%).

3.1.3 Violencia contra adultas mayores

La violencia contra la adulta mayor se refiere a cualquier clase de agresión física, psicológica, económica o por negligencia o abandono que se ejerce contra una mujer en la etapa que inicia a partir de los 60 años. En esta etapa de la vida, se incrementan algunas condiciones de vulnerabilidad como la dependencia física que se origina en enfermedades y procesos degenerativos propios de la vejez (INMLCF, 2017). El INMLCF indica que, entre los años 2015 y 2018, los principales agresores de las mujeres adultas mayores fueron los hijos, seguidos de los hermanos, los nietos, otros familiares civiles no consanguíneos y los yernos. Las mujeres agredidas son, en su mayoría viudas o solteras, no cuentan con escolaridad o esta no supera la educación media y el factor desencadenante que prima es la intolerancia o machismo.

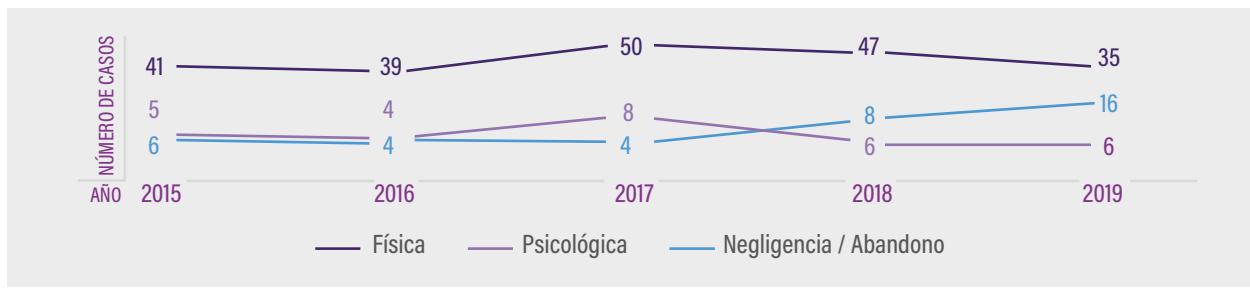
Entre 2015 y 2019 se presentaron 297 casos de violencia contra adultas mayores, lo que corresponde al 7,3% del total de eventos de VF reportados en el departamento en el quinquenio.

Dentro de las **características de la mujer agredida** se encuentra que los rangos de mayor riesgo de VF para las adultas mayores de Nariño durante 2015 y 219 fueron los 60 a 64 años (29,7%), los 65 a 69 y 70 a 74 años (cada rango representa el 17,2% de los casos reportados). Por otra parte, el 8,2% de las mujeres agredidas se autorreconocen como indígenas, el 4,7% como NARP y el 0,4% como Rrom. El número de reportes de mujeres con algún autorreconocimiento étnico es bajo y esta tendencia se mantiene a lo largo del periodo analizado.

El 38,7% de las adultas mayores agredidas se encargan del cuidado del hogar, la ocupación del 26,9% entra en la categoría otro, el 11,1% no reporta ninguna ocupación y el 9,7% es empleada del servicio doméstico; estas cuatro categorías cobijan el 86,4% de las ocupaciones de las adultas mayores maltratadas durante entre 2015 y 2019 en Nariño. Por otra parte, el 76,7% de las mujeres agredidas en esta etapa son colombianas y el 0,4% también es víctima de desplazamiento forzado.

El 0,4% de las adultas mayores agredidas presenta una situación de discapacidad. En esta etapa del ciclo vital, una condición de discapacidad constituye un factor de riesgo de VF debido a la situación de vulnerabilidad que implica dependencia física, emocional y/o económica de la persona a cargo del cuidado y que, en el caso de la VF, suele ser la misma persona que ejerce la violencia contra la adulta mayor, lo cual también disminuye la probabilidad de denuncia del evento ante la institucionalidad. Adicionalmente, se estima que el 41,5% de las adultas mayores de 60 años en Nariño presentan alguna situación de discapacidad (O.G.Nariño, 2020), es decir, este es un factor de riesgo de alta prevalencia en esta población del Departamento.

Gráfica 5. Nariño, modalidades de VF contra adultas mayores, 2015 a 2019.



Fuente: O.G.Nariño con datos resultantes del proceso de armonización de las bases de datos FORENSIS y SIVIGILA 2015 a 2019

El 0,4% de las adultas mayores agredidas presenta una situación de discapacidad. En esta etapa del ciclo vital, una condición de discapacidad constituye un factor de riesgo de VF debido a la situación de vulnerabilidad que implica dependencia física, emocional y/o económica de la persona a cargo del cuidado y que, en el caso de la VF, suele ser la misma persona que ejerce la violencia contra la adulta mayor, lo cual también disminuye la probabilidad de denuncia del evento ante la institucionalidad. Adicionalmente, se estima que el 41,5% de las adultas mayores de 60 años en Nariño presentan alguna situación de discapacidad (O.G.Nariño, 2020), es decir, este es un factor de riesgo de alta prevalencia en esta población del Departamento.

Con respecto a la **modalidad de la violencia**, los datos indican que entre 2015 y 2019 el 76,0% de las adultas mayores reportaron maltrato físico que en el 45,5% de los casos fue ejercido por un hombre de la familia (74,5%) mediante mecanismos contundentes o cortocontundentes. En 13,6% de los eventos corresponden a maltrato por negligencia o abandono, en su mayoría ejercido por una mujer (65,8%) y el 10,4% corresponden a agresiones de tipo psicológico perpetrado por un hombre del círculo familiar (58,6%).

En relación con las **circunstancias del hecho**, se encuentra que en el 89,2% de los casos el lugar del hecho es la vivienda de la mujer agredida que en

el 67,7% de los reportes se ubica en zona urbana, en el 22,6% en la zona rural dispersa y en el 9,7% en el centro poblado. El momento del día en el que ocurren más eventos de maltrato contra adultas mayores es en la tarde (22,2%) y en la mañana (20,1%).

Tabla 3. Nariño. Eventos de VF contra adultas mayores desagregados por variable, 2015 a

Variable	2015	2016	2017	2018	2019	Total	%
Número de casos	52	47	62	61	57	279	100
Rango de edad							
60-64 años	19	15	19	14	16	83	29,7
65-69 años	9	9	15	7	8	48	17,2
70-74 años	9	11	9	13	6	48	17,2
75-79 años	7	4	13	7	8	39	14,0
80-84 años	3	4	2	13	11	33	11,8
85-89 años	4	3	3	4	7	21	7,5
90-94 años	1	-	1	3	1	6	2,2
95-99 años	-	1	-	-	-	1	0,4
Autorreconocimiento étnico							
NARP	4	1	3	2	3	13	4,7
Indígena	1	6	6	4	6	23	8,2
Rrom/Gitana	-	-	-	-	1	1	0,4
Ninguna	46	40	53	55	45	239	85,7
Sin información/Sin digitar	1	-	-	-	2	3	1,1
Ocupación							
Cuidado del hogar	14	12	32	32	18	108	38,7
Otro	26	19	6	11	13	75	26,9
Ninguna	2	1	9	7	12	31	11,1
Empleada de labores domésticas	3	7	6	4	7	27	9,7
Campesina	2	1	3	4	2	12	4,3
No aplica	-	3	2	1	1	7	2,5
Vendedora ambulante/Trabajadora callejera	1	1	1	1	1	5	1,8
Recicladora	2	1	1	-	-	4	1,4
Operaria	-	-	1	-	2	3	1,1
Comerciente	1	1	-	-	-	2	0,7
Profesional	-	1	-	1	-	2	0,7
Cuidadora	-	-	-	-	1	1	0,4
Empleada/funcionaria	-	-	1	-	-	1	0,4
Sin información	1	-	-	-	-	1	0,4
Situación de discapacidad							
Si	-	-	1	-	-	1	0,4
No	52	47	60	61	56	276	98,9
Vacio/no digitado	-	-	1	-	1	2	0,7

Desplazamiento forzado							
Si	-	-	1	-	-	1	0,4
No	52	47	60	61	56	276	98,9
Vacio/no digitado	-	-	1	-	1	2	0,7
Nacionalidad							
Colombia	50	47	-	61	56	214	76,7
Comorras	1	-	-	-	-	1	0,4
Ecuador	1	-	-	-	1	2	0,7
Sin dato	-	-	62	-	-	62	22,2
Modalidad de la violencia							
Física	41	39	50	47	35	212	76,0
Psicológica	5	4	8	6	6	29	10,4
Negligencia/ Abandono	6	4	4	8	16	38	13,6
Mecanismo de la agresión							
Contundente / Cortocontundente	26	19	33	30	19	127	45,5
Vacio / no digitado	11	8	12	14	22	67	24,0
Sin determinar	4	5	8	7	10	34	12,2
Otro	4	7	4	5	2	22	7,9
Múltiple	5	3	1	3	3	15	5,4
Biodinámico/Empujar	1	3	3	-	-	7	2,5
Ahorcamiento / Asfixia	1	-	1	2	-	4	1,4
Cortopunzante	-	1	-	-	1	2	0,7
Quemadura	-	1	-	-	-	1	0,4
Sexo de la persona agresora							
Mujer	18	12	21	22	16	89	31,9
Hombre	33	35	40	39	41	188	67,4
Sin determinar	1	-	1	-	-	2	0,7
Modalidad de la violencia y sexo de la persona agresora							
Violencia física							
Mujer	11	9	17	11	5	53	25,0
Hombre	30	30	32	36	30	158	74,5
Sin determinar	-	-	1	-	-	1	0,5
Violencia psicológica							
Mujer	2	2	2	5	-	11	37,9
Hombre	2	2	6	1	6	17	58,6
Sin determinar	1	-	-	-	-	1	3,4
Negligencia o abandono							
Mujer	5	1	2	6	11	25	65,8
Hombre	1	3	2	2	5	13	34,2

Ubicación geográfica de procedencia	40	31	42	41	35	189	67,7
Cabecera municipal	40	31	42	41	35	189	67,7
Centro poblado	4	4	3	7	9	27	9,7
Rural disperso							
Rural disperso	8	12	17	13	13	63	22,6
Escenario del hecho							
Vivienda	44	44	56	48	57	249	89,2
Vía pública	6	2	5	5	-	18	6,5
Otro	1	-	1	2	-	4	1,4
Establecimiento público	1	-	-	2	-	3	1,1
Entidad / Servicios de salud/ Cuidado	-	-	-	3	-	3	1,1
Espacio al aire libre	-	1	-	-	-	1	0,4
Lugar de trabajo	-	-	-	1	-	1	0,4
Momento del día							
Madrugada	10	14	8	1	-	33	11,8
Mañana	10	10	20	8	8	56	20,1
Tarde	16	11	15	13	7	62	22,2
Noche	16	12	10	8	8	54	19,4
Ns/Nr – Sin dato	-	-	9	31	34	74	26,5

Fuente: O.G.Nariño con datos resultantes del proceso de armonización de las bases de datos FORENSIS y SIVIGILA 2015 a 2019.

En resumen, los reportes de violencia contra las mujeres adultas mayores indica que en esta etapa de la vida las mujeres son maltratadas principalmente de forma física (76,0%), en la vivienda que habitan (89%), que generalmente se ubica en zona urbana (67,7%). Un porcentaje importante de las mujeres maltratadas se ocupan del cuidado del hogar (38,7%) y en todos los casos la agresión proviene de la persona a cargo del cuidado de la víctima, generalmente un hombre (68%).

La violencia contra la mujer en el contexto de la familia que ocurre en el departamento de Nariño presenta una tendencia estable con un leve incremento, especialmente en los casos de VF contra niñas y adolescentes. Los reportes sobre violencia contra las adultas mayores no muestran un incremento significativo a lo largo de los años de estudio, especialmente en mujeres que se reconocen como parte de una comunidad étnica, lo cual indica que es necesario continuar trabajando en la promoción de los derechos de las mujeres con perspectiva interseccional, para garantizar que esta información llegue a todos los territorios del Departamento.

3.2 VIOLENCIA EN EL CONTEXTO DE LA PAREJA

No es posible transformar el amor si no se transforma la sociedad,
no es posible transformar la sociedad si no se transforma el amor.

Al demandar una nueva étnica amorosa,
el feminismo está demandando nuevas relaciones de poder,
una nueva relación política, una nueva sociedad

Marcela Legarde

La violencia en el contexto de la pareja se define como una forma de violencia que ocurre en el marco de las relaciones íntimas sentimentales actuales o pasadas que es “ejercida por los hombres sobre las mujeres por su condición de género y que incluye conductas de abuso como son el maltrato físico, psicológico, sexual y otros comportamientos de tipo controlador, intimidación o las amenazas coercitivas (Adelman en Puente-Martínez, Ubillos-Landa, Echeburúa y Páez-Rovira, 2016; p. 295).

Se considera un fenómeno multicausal con una amplia gama de factores de riesgo asociados. Un metaanálisis realizado por Puente-Martínez, Ubillos-Landa, Echeburúa y Páez-Rovira (2016) muestra mayor fuerza en las correlaciones entre la violencia de pareja y elementos del contexto cultural, como el escaso acceso a la educación, bajo desarrollo económico y social, derechos sociales y políticos bajos, falta de autonomía de las mujeres y baja democratización del estado, el fundamentalismo religioso, la tolerancia hacia el uso de la violencia, hacia los roles de género tradicionales de las mujeres, la dependencia económica y el consumo de alcohol. Las relaciones entre este fenómeno y factores como el número de hijos, el estado civil, la depresión y el embarazo existen, pero son menos significativas.

Entre los años 2015 y 2019 se reportaron 9.654 casos de violencia en el contexto de la pareja contra mujeres en el departamento de Nariño. Los datos indican un comportamiento estable con tendencia a incrementar, es decir, es un fenómeno que mantiene su proporción como la primera

forma de violencia contra la mujer que se reporta a las fuentes oficiales, pero no ha incrementado significativamente su reporte en el quinquenio, aun cuando se estima que el subregistro de la violencia contra la mujer en el Departamento puede ser del 75% de los casos (ENDS, 2015).

Con respecto a las **características de las mujeres agredidas**, se encuentra que entre 2015 y 2019 la mayor proporción de VP fue dirigida contra mujeres de 25 a 29 años (21,3%), de 20 a 24 años (19,3%) y de 30 a 34 años (17,4%), que se establecen como los rangos etarios de mayor riesgo para este tipo de violencia. El análisis por etapa del ciclo vital indica que el 40,8% de los casos de VP afectan a mujeres adultas, el 40,5% a mujeres que se encuentran en la etapa de la juventud, cerca del 28,2% a mujeres adolescentes y el 0,9% a adultas mayores. Existen reportes de casos de niñas en la primera infancia y la infancia, lo que supone un error de registro pues estas etapas del ciclo vital cubren edades que están por fuera del marco legal para que se configure una relación de pareja.

En el quinquenio se reportaron 2.170 casos de violencia de pareja contra mujeres que hacen parte de un grupo étnico, que corresponden al 22,5% del total de casos de VP en el Departamento para este periodo. Dentro de esos casos, el 77,3% corresponde a maltrato contra mujeres NARP y el 21,8% contra mujeres indígenas. A lo largo de los años de análisis se evidencia una tendencia a incrementar el número de reportes de mujeres indígenas ante las entidades oficiales, mientras que en las mujeres NARP se observa una tendencia a disminuir.

El 27,9% de las mujeres que reportaron agresiones por parte de la pareja se dedican al cuidado del hogar, el 11,5% al servicio doméstico remunerado y el 9,4% es estudiante. El 33,4% se encuentra en la categoría Otra, que puede incluir ocupaciones tan variadas como las que se presentan en el anexo 1. Se destaca la tendencia sostenida a incrementar los reportes de mujeres que se dedican al cuidado del hogar que en 2019 son más del doble de casos reportados en 2015, lo cual puede ser un indicador del reconocimiento de sus derechos por parte de las mujeres que se dedican al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado.

Los datos de los años analizados también indican que el 80,8% de las mujeres que reportaron casos de VP en el departamento de Nariño son colombianas, el 0,2% son mujeres venezolanas, el 0,09% ecuatorianas y el 0,03% peruanas. Cabe resaltar que el 18,8% de los casos no se cuenta con la información de la nacionalidad, este porcentaje de casos corresponde exactamente al total de casos registrados para el año 2017, lo cual indica una dificultad institucional con el registro de esta categoría. Asimismo, se

encontró que entre 2015 y 2019, el 0,2% de las mujeres agredidas por su pareja presentaban una situación de discapacidad y el 2% también fueron víctimas de desplazamiento forzado.

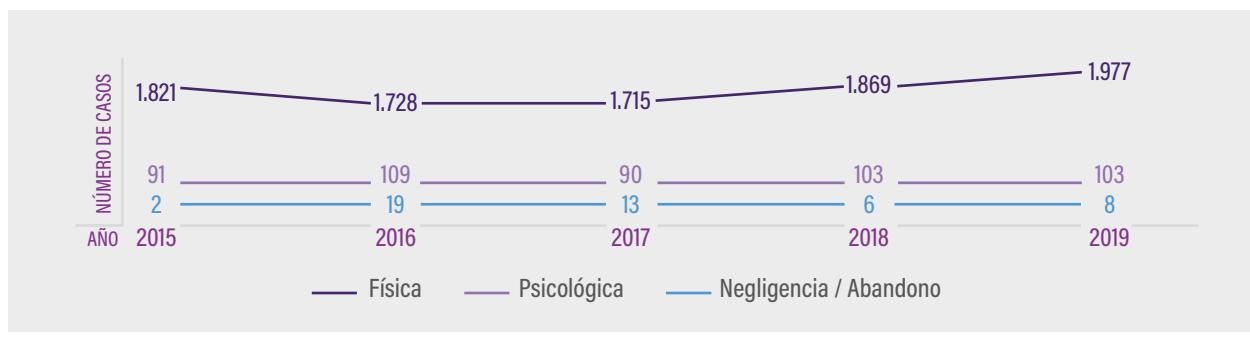
Con respecto a la **modalidad de la violencia**, para la VP se reportan tres tipos: física, psicológica o negligencia y abandono pues si el tipo de daño es de índole sexual se incluye en la clasificación de violencia sexual. Adicionalmente, es importante mencionar que en los reportes se registra la forma principal de agresión, pero seguramente el estudio del historial de VP de un caso mostraría un ciclo de violencia en escalada en el que se han presentado previamente múltiples modalidades de agresión en diferentes intensidades.

Entre los años 2015 y 2019, el 94,4% de los reportes de VP correspondieron a agresiones de tipo físico. Los mecanismos más frecuentes de agresión física fueron los denominados contundente/cortocontundentes con un 59,8% del total de casos registrados; es necesario mencionar que la estructura y la fuerza requerida para la utilización de estos mecanismos incrementa la probabilidad de generar lesiones de gravedad en las victimas. Los casos que reportan daños físicos contundentes o cortocontundentes muestran un comportamiento estable a lo largo de los años analizados, mientras se evidencia un incremento paulatino en los casos de ahorcamiento o asfixia.

Los mecanismos múltiples representan el 9,6% de los casos y ocupan el segundo lugar de prevalencia en la violencia física en el contexto de la pareja. En el 14,3% de los reportes no fue posible establecer el mecanismo de la violencia, ya sea porque se incluyó en la categoría otro o no se determinó el mecanismo, lo cual indica dificultades que persisten de diligenciamiento en las instituciones a cargo de realizar el registro. Por otra parte, se presume que los datos que se registran en la categoría vacío/no digitado dan cuenta de los reportes en los que la modalidad de la violencia fue psicológica o negligencia y abandono.

Por otra parte, el 5,1% de las agresiones de pareja fueron de naturaleza psicológica y el 0,5% de negligencia y abandono, en el que la mujer agredida se encontraba en la adultez mayor o en una situación de vulnerabilidad manifiesta. Se observa una tendencia estable en los datos de las tres modalidades de violencia a lo largo del periodo analizado.

Gráfica 6. Nariño, modalidades de VP contra mujeres, 2015 a 2019.



Fuente: O.G.Nariño con datos resultantes del proceso de armonización de las bases de datos FORENSIS y SIVIGILA 2015 a 2019

En el 95,2% de los casos de VP reportados entre los años 2015 a 2019, el agresor fue un hombre y en el 4,6% una mujer. En el 68,8% de los casos, el agresor fue la pareja actual de la persona y en el 31,1% fue una pareja con quien la mujer agredida ya no mantiene un compromiso afectivo. En los dos casos se percibe un incremento en el número de casos reportados a lo largo del quinquenio, especialmente en las agresiones de parte de la expareja.

En referencia a las circunstancias del hecho, entre los años 2015 a 2019, la mayoría de los casos de VP contra mujeres se reportaron las cabeceras municipales (78,2%). El 15,1% de los reportes fueron provenientes de la zona rural dispersa y el 6,6% de los centros poblados. Se observa una tendencia a incrementar el número de reportes en las tres zonas de procedencia identificadas, especialmente en los centros poblados, donde tradicionalmente se ha presentado el menor número de reportes, lo cual puede ser un indicador de mayor acceso y reconocimiento de los derechos por parte de las mujeres.

Por otra parte, al igual que en la VF, el escenario de mayor riesgo de VP para las mujeres es su propia vivienda. En el 71,5% de los casos la agresión registrada se llevó a cabo en el hogar de la víctima y se observa una tendencia a incrementar el número de eventos ocurridos en esta locación. En el 21,9% de los casos el hecho ocurrió en alguna calle o carretera, y este porcentaje tiende a mantenerse.

Finalmente, la mayoría de los eventos de violencia en el contexto de pareja ocurridos en el quinquenio se llevaron a cabo durante las horas de la noche (25,4%), en menor medida en horas de la mañana (18,2%), la tarde (16,2%) y la madrugada (13,8%). Es importante resaltar que en 26,4% de los casos registrados no fue posible establecer el momento del día en el que ocurrió la agresión, ya sea porque la víctima no supo, o porque no se cuenta con información al respecto, lo cual evidencia que persisten las dificultades por parte del personal a cargo de garantizar el diligenciamiento completo de las opciones de los formularios.

Tabla 4. Nariño. Eventos de VP contra mujeres desagregados por variable, 2015 a 2019.

Variable	2015	2016	2017	2018	2019	Total	%
Número de casos	1.914	1.856	1.818	1.978	2.088	9.654	100
Rango de edad							
0-4 años	-	2	5	4	4	15	0,2
5-9 años	-	-	-	-	1	1	0,0
10-14 años	12	8	22	8	15	65	0,7
15-19 años	188	183	156	182	151	860	8,9
20-24 años	398	337	333	382	411	1861	19,3
25-29 años	428	364	419	388	453	2052	21,3
30-34 años	331	332	307	339	371	1680	17,4
35-39 años	236	239	253	232	281	1241	12,9
40-44 años	125	157	133	191	183	789	8,2
45-49 años	94	108	94	121	100	517	5,4
50-54 años	57	63	47	66	60	293	3,0
55-59 años	22	21	22	24	22	111	1,1
60-64 años	9	20	13	25	12	79	0,8
65-69 años	9	14	4	9	13	49	0,5
70-74 años	5	4	6	2	6	23	0,2
75-79 años	-	2	2	1	2	7	0,1
80-84 años	-	1	1	1	2	5	0,1
85-89 años	-	1	1	3	1	6	0,1
90-94 años	-	-	-	-	-	-	0,0
Autorreconocimiento étnico							
NARP	390	365	342	284	307	1688	17,5
Indígena	72	86	83	120	111	472	4,9
Rrom/Gitana	2	1	4	3	-	10	0,1
Ninguna	1.365	1.367	1.359	1.543	1.657	7.291	75,5
Sin información/Sin digitar	85	37	30	28	13	193	2,0
Ocupación							
Otra	873	989	423	493	445	3223	33,4
Cuidado del hogar	334	269	690	694	710	2697	27,9
Empleada de labores domésticas	232	219	201	209	247	1108	11,5
Estudiante	185	151	176	212	185	909	9,4
Ninguna	25	19	95	173	239	551	5,7
Empleada/ funcionaria	56	70	45	34	34	239	2,5
Profesional	39	27	58	47	61	232	2,4
Vendedora ambulante/Trabajadora callejera	58	41	39	28	43	209	2,2
Comerciante	48	46	36	26	35	191	2,0
Campesina	10	9	38	47	48	152	1,6

Sin información	40	3	3	2	1	49	0,5
Cuidadora	1	3	3	4	19	30	0,3
Operaria	9	5	5	5	7	31	0,3
Trabajadora Sexual	-	1	2	2	6	11	0,1
Recicladora	3	1	1	-	2	7	0,1
Lideresa	1	1	-	-	2	4	0,0
Miembro de fuerza pública	-	1	1	1	1	4	0,0
Mototaxista/Taxista/Transportadora	-	-	2	-	2	4	0,0
No aplica	-	1	-	1	1	3	0,0
Situación de discapacidad							
Si	2	4	5	2	7	20	0,2
No	1.897	1.841	1.807	1.968	2.065	9.578	99,2
Vacio/no digitado	15	11	6	8	16	56	0,6
Desplazamiento forzado							
Si	68	57	19	21	27	192	2
No	1.835	1.789	1.794	1.946	2.043	9.407	97
Vacio/no digitado	11	10	5	11	18	55	1
Nacionalidad							
Colombia	1.911	1.850	-	1.970	2.071	7.802	80,8
Venezuela	-	-	-	4	15	19	0,2
Ecuador	1	4	-	4	-	9	0,1
Perú	1	2	-	-	-	3	0,0
República del Congo	-	-	-	-	1	1	0,0
Sudáfrica	-	-	-	-	1	1	0,0
Comoras	1	-	-	-	-	1	0,0
Sin información	-	-	1.818	-	-	1.818	18,8
Modalidad de la violencia							
Física	1.821	1.728	1.715	1.869	1.977	9.110	94,4
Psicológica	91	109	90	103	103	496	5,1
Negligencia/ Abandono	2	19	13	6	8	48	0,5
Mecanismo de la agresión							
Contundente / Cortocontundente	1.168	1.121	1.081	1.184	1.215	5.769	59,8
Múltiple	183	198	174	191	185	931	9,6
Sin determinar	116	96	134	143	202	691	7,2
Otro	147	117	133	146	138	681	7,1
Vacio / no digitado	95	131	104	113	114	557	5,8
Ahorcamiento / Asfixia	77	89	86	94	106	452	4,7
Cortopunzante	77	56	69	77	99	378	3,9
Biodinámico/empujar	50	36	25	23	21	155	1,6
Quemadura	-	6	4	4	2	16	0,2
Arma de fuego	-	5	7	1	2	15	0,2
Quemadura por ácido o químico	1	1	1	2	4	9	0,1

Relación con la persona agresora							
Expareja	524	570	608	628	671	3.001	31,1
Pareja	1.387	1.285	1.207	1.349	1.416	6.644	68,8
Sin información	3	1	3	1	1	9	0,1
Sexo de la persona agresora							
Mujer	88	106	63	57	133	447	4,6
Hombre	1.822	1.748	1.752	1.919	1.953	9.194	95,3
Intersexual	-	-	-	1	1	2	0,0
Sin determinar/vacio/ no digitado	4	2	1	1	1	10	0,1
Ubicación geográfica de procedencia							
Cabecera municipal	1.575	1.431	1.431	1.497	1.616	7.550	78,2
Centro poblado	96	105	110	167	161	639	6,6
Rural disperso	242	320	277	313	310	1.462	15,1
Sin información	2	1	1	1	1	6	0,1
Escenario del hecho							
Vivienda	1328	1345	1287	1425	1522	6907	71,5
Calle o carretera	498	385	401	411	415	2110	21,9
Establecimiento público	46	27	42	37	28	180	1,9
Entidad institución estatal	-	-	-	-	3	3	0,0
Entidad de servicios de salud cuidado	-	1	3	1	5	10	0,1
Entidad educativa	5	3	-	3	5	16	0,2
Espacio al aire libre	12	15	14	16	22	79	0,8
Otro	13	35	35	38	36	157	1,6
Establecimiento público con expendio de alcohol	6	31	24	26	23	110	1,1
Vehículo de servicio particular	-	10	12	12	11	45	0,5
Lugar de trabajo	5	4	-	7	16	32	0,3
Sin información	1	-	-	2	2	5	0,1
Momento del día							
Madrugada	348	382	269	189	148	1.336	13,8
Mañana	470	460	363	258	205	1.756	18,2
Tarde	411	418	281	261	195	1.566	16,2
Noche	675	595	466	404	314	2.454	25,4
Ns/Nr – Sin dato	10	1	439	866	1226	2.542	26,4

Fuente: O.G.Nariño con datos resultantes del proceso de armonización de las bases de datos FORENSIS y SIVIGILA 2015 a 2019.

En resumen, se encuentra que entre los años 2015 y 2019 se reportaron 9.654 casos de violencia en el contexto de la pareja contra mujeres en el departamento de Nariño y se configura como la primera forma de violencia contra la mujer que se reporta a las fuentes oficiales.

Los rangos etarios de mayor riesgo son los 25 a 29 años (21,3%) y los 20 a 24 años (19,3%). La mayoría de los reportes son de mujeres que no reconocen alguna pertenencia étnica, el 17,5% corresponde a mujeres NARP y el 4,9% a mujeres indígenas, grupo en el que se percibe un incremento en los reportes a lo largo del quinquenio.

El 27,9% de las mujeres agredidas por sus parejas se dedican al cuidado del hogar; principalmente son agredidas de forma física (94,4%), en horas de la noche (25,4%), en su vivienda (71,5%), que generalmente se ubica en cabañas municipales (78,2%).

En el 95,2% de los casos el agresor es un hombre que es la pareja actual (68,8%) o pasada (31,1%) de la mujer agredida.

3.3 VIOLENCIA SEXUAL

En el medio del odio me pareció que había dentro de mí un amor invencible.
El medio de las lágrimas me pareció que había dentro de mí una sonrisa invencible.
En medio del caos me pareció que había dentro de mí una calma invencible.
Me di cuenta, a pesar de todo, que en medio del invierno
había dentro de mí un verano invencible.
Y eso me hace feliz.
Porque no importa lo duro que el mundo empuje en mí contra,
dentro de mí hay algo mejor empujando de vuelta.

Albert Camus

La violencia sexual es una problemática social de alto impacto que deja fuertes secuelas psicológicas sobre la víctima, incluso de mayor profundidad que las generadas por la violencia en el contexto de la familia (INMLCF, 2015) y se considera “una de las manifestaciones más claras de los valores, normas y tradiciones en una cultura patriarcal que alientan a los hombres a creer que tienen el derecho de controlar el cuerpo y la sexualidad de las mujeres” (Contreras, Bott, Guedes y Dartnall, 2010; p.11). La

La violencia sexual se define como:

Todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo. (OPS, 2013, p.2).

Igualmente, la violencia sexual abarca cualquier acto que se realice sin tomar en cuenta el consentimiento de la mujer o en momentos o etapas en que no se encuentra en condiciones para brindarlo (OPS, 2013). La violencia sexual puede ocurrir en cualquier ámbito y está tipificado en el Código Penal Colombiano como un delito de lesa humanidad y un crimen de guerra que no prescribe.

La violencia sexual puede tener diferentes manifestaciones como agresiones sexuales por parte de la pareja, por personas diferentes a la pareja, iniciación sexual forzada, abuso sexual, acoso sexual en el ambiente laboral y escolar (OPS, 2013) y tiene consecuencias de carácter físico, con afectaciones de la salud reproductiva (traumatismo ginecológico, embarazo no planeado, aborto inseguro, disfunción sexual, ITS, VIH, fistula traumática), de la salud mental (depresión, trastorno por estrés postraumático, ansiedad, dificultades del sueño, síntomas somáticos, comportamiento suicida, trastorno de pánico), conductuales (exposición a comportamientos de alto riesgo, abuso del alcohol y otras drogas, mayor riesgo de perpetrar violencia sexual, en el caso de los hombres, o de sufrirla nuevamente, en el caso de las mujeres (OPS, 2013).

Durante los años 2015 a 2019 se registraron un total de 6.065 casos de violencia sexual contra las mujeres en el departamento de Nariño. El 86,5% de los reportes consistieron en casos de abuso, acoso u otra forma de violencia sexual, en el 13,4% de los casos se trató de una violación, se reportaron 8 casos de explotación sexual de niñas y adolescentes y 3 de trata de personas.

Ahora, al comparar el número de casos de abuso, acoso u otras formas de violencia sexual a lo largo de los años, se puede evidenciar un crecimiento sostenido de los datos y para el año 2019, existen 340 eventos más de los que se reportaron para el año 2015.

Dentro de las **características de las niñas y mujeres agredidas** se encuentra que los casos de abuso, acoso y otras formas de violencia sexual se presentaron mayoritariamente contra niñas y adolescentes de 10 a 14

años (38%), seguido del rango etario de 15 a 19 años (16,9%) y de 5 a 9 años (15,7%), lo cual indica que la infancia y la adolescencia son las etapas del ciclo vital con mayor riesgo de violencia sexual.

En los casos de violación, el 22,2%, se focaliza en el rango etario de 15 a 19 años, el 20,4% entre los 10 y 14 años y el 13,4% en el grupo comprendido entre los 20 a 24 años. De ahí las niñas y mujeres entre los 10 y los 24 años tienen un mayor riesgo de ser víctimas de una violación.

En cuanto a la explotación sexual comercial de niñas y adolescentes, la mayoría de las niñas y adolescentes agredidas se encontraban entre los 10 y los 14 años (62,5%); también se reportaron 2 casos en el rango etario de 15 a 19 años y 1 caso entre los 5 y los 9 años. En los reportes de trata de personas se encuentran 3 casos, cada uno en un rango de edad diferente: entre los 15 y 19 años, entre los 30 y 34 y entre los 40 y 44 años.

Cabe resaltar que en la violencia sexual se da una relación inversamente proporcional entre la edad y el número de casos reportados, así pues, a menor edad se da un mayor número de reportes, esto puede relacionarse con que la violencia sexual ha estado ligada principalmente al periodo fértil de las mujeres pero también puede deberse a que conforme se aumenta la edad existe mayor temor de denunciar o que en las generaciones mayores existe mayor desconocimiento de los actos que constituyen una violación de los derechos sexuales y reproductivos, mientras que en la infancia y la adolescencia, la denuncia suele hacerla la persona adulta a cargo de la menor.

Por otra parte, entre los años 2015 a 2019, se reportaron 1.451 casos de violencia sexual contra niñas y mujeres que hacen parte de un grupo étnico, lo que corresponde al 23,9% del total de casos de este tipo de violencia reportados en Nariño para este periodo. Las mujeres NARP representan el 71,9% del total de casos reportados por mujeres que forman parte de un grupo étnico. El segundo mayor porcentaje está focalizado en las mujeres indígenas con un 26,9%. En los dos grupos se evidencia una tendencia fluctuante a lo largo del quinquenio, aunque el comportamiento de los datos sobre reportes de mujeres indígenas indica un incremento.

Las ocupaciones más frecuentes reportadas por las niñas y mujeres agredidas a través de abuso, acoso u otra forma de violencia sexual o violación son estudiante (60,3% y 40,6%), cuidado del hogar (5,1% y 9,9%) o no reportan ninguna ocupación (8,0% y 6,0%). La categoría otra también agrupa un porcentaje importante de casos. En los eventos de explotación sexual comercial las niñas y adolescentes son principalmente estudiantes y en los

tres casos de trata de personas se encuentran las categorías de ocupación: empleada de labores domésticas, otra y ninguna.

El 77,4% de las mujeres que reportaron casos de violencia sexual en el Departamento entre los años 2015 a 2019 eran colombianas, el 0,3% de nacionalidad ecuatoriana, el 0,2% venezolana y el 0,02% de Sudáfrica. Cabe resaltar que existe un porcentaje considerable de casos, correspondiente al 22,1%, que no cuentan con la información de la nacionalidad; la totalidad de los datos no diligenciados se presentan en 2017, lo cual evidencia dificultades en el registro de la categoría nacionalidad por parte de las instituciones para dicho año.

En el periodo analizado se reportaron 81 casos de VS contra mujeres en situación de discapacidad, con una tendencia estable a lo largo del periodo analizado. Este número de casos equivale al 1,3% del total de registros de violencia sexual. Asimismo, se reportaron 172 casos de VS contra mujeres en condición de desplazamiento forzado; los datos evidencian una tendencia dinámica a lo largo del quinquenio. Este número de reportes equivale al 2,8% del total de registros de violencia sexual en el periodo de análisis.

Con respecto al **ámbito de la violencia**, en el 93,4% de los casos de VS reportados entre 2015 y 2019 el agresor fue un hombre, en el 4,9% de los registros fue una mujer y en el 1,7% no está determinado el sexo de la persona agresora.

En los casos de abuso, acoso y otras formas de violencia sexual reportados entre los años 2015 a 2019, el agresor más frecuente fue un familiar (24,7%), seguido de una persona desconocida (14,6%), un amigo/vecino de la familia con un (14,5%) y la pareja (13,6%).

En la mayoría de los casos de violación (23,2%) la víctima no tenía una relación con la persona agresora; sin embargo, si se suman los porcentajes de los agresores que son miembros de la familia (18,0%), que son la pareja (13,0%) o expareja de la víctima (8,9%), amigo o vecino de la familia (14,9%), un conocido sin trato (8%), un superior (1,5%) o compañero de escuela (1%) al menos en el 65,3% de los casos de violación reportados, el agresor es cercano o conoce a la víctima.

En la explotación sexual comercial, el agresor no se encuentra en el núcleo familiar, pero son amigos, vecinos (25%) o conocidos sin trato (25%). Finalmente, en los tres casos de trata de personas reportados, el agresor o agresora ha sido compañero de escuela, trabajo o no tenía relación alguna con la víctima.

Sobre las circunstancias del hecho se identifica que la mayoría de los casos de violencia sexual contra las mujeres ocurrieron en la cabecera municipal con un 61,8% de los casos, seguido de la zona rural dispersa en donde se concentró el 27,6% de los eventos reportados. Finalmente, en el centro poblado se presentó el 10,6% de los casos. El lugar en el que ocurren con mayor frecuencia las agresiones sexuales es la vivienda de la víctima, donde se concentra el 62,3% de los 6.065 casos reportados, a excepción de la trata de personas, en la cual se reportaron tres casos que ocurrieron por fuera del hogar, como en el lugar de trabajo o en un establecimiento público con expendio de alcohol.

Finalmente, el 18,7% de los eventos de violencia sexual contra las mujeres ocurrió en la madrugada, el 15,2% ocurrió en la tarde, el 13,6% en la noche y el 11,7% en la mañana. Es importante resaltar que casi en la mitad de los casos (40,8%) no fue posible establecer el momento del día en el que ocurrió la agresión, lo cual puede indicar falencias en el diligenciamiento de la información capturada por las instituciones respondientes de la ruta de atención.

Tabla 5. Nariño. Eventos de VS contra mujeres desagregados por variable, 2015 a 2019.

Variable	2015	2016	2017	2018	2019	Total	%
Abuso, acoso y otras formas de violencia sexual	926	904	1.000	1.147	1.266	5.243	86,5
Violación	144	160	201	144	162	811	13,4
Explotación sexual comercial NA	-	1	-	2	5	8	0,1
Trata de personas	1	-	-	2	-	3	0,1
Total	1.071	1.065	1.201	1.295	1.433	6.065	100
Rango de edad							
0-4 años	58	57	56	61	86	318	6,1
5-9 años	142	128	138	202	214	824	15,7
10-14 años	332	336	410	439	473	1990	38,0
15-19 años	184	165	148	187	202	886	16,9
20-24 años	82	87	71	85	94	419	8,0
25-29 años	40	41	64	42	79	266	5,1
30-34 años	28	27	32	41	38	166	3,2
35-39 años	18	23	22	23	31	117	2,2
40-44 años	18	16	23	20	20	97	1,9
45-49 años	7	8	7	21	16	59	1,1
50-54 años	5	1	12	8	5	31	0,6
55-59 años	2	3	6	7	2	20	0,4
60-64 años	4	0	6	6	4	20	0,4
65-69 años	2	1	-	3	1	7	0,1
70-74 años	2	2	1	-	-	5	0,1

	75-79 años	2	4	1	-	1	8	0,2
Abuso, acoso y otras formas de violencia sexual	80-84 años	-	3	2	2	-	7	0,1
	85-89 años	-	-	-	-	-	-	0,0
	90-94 años	-	-	1	-	-	1	0,0
	95-99 años	-	2	-	-	-	2	0,0
	100+ años	-	-	-	-	-	-	0,0
	0-4 años	3	1	4	1	1	10	1,2
Violación	5-9 años	8	8	6	4	11	37	4,6
	10-14 años	29	35	37	28	36	165	20,4
	15-19 años	34	34	35	39	38	180	22,2
	20-24 años	18	22	22	23	24	109	13,4
	25-29 años	14	23	16	18	14	85	10,5
	30-34 años	15	6	15	8	9	53	6,5
	35-39 años	6	11	24	6	10	57	7,0
	40-44 años	5	7	12	8	6	38	4,7
	45-49 años	6	8	11	2	3	30	3,7
	50-54 años	2	1	6	2	1	12	1,5
Explotación sexual comercial NA	55-59 años	2	1	3	1	3	10	1,2
	60-64 años	1	1	3	2	3	10	1,2
	65-69 años	-	2	5	-	1	8	1,0
	70-74 años	-	-	-	1	-	1	0,1
	75-79 años	1	-	1	1	-	3	0,4
	80-84 años	-	-	1	-	2	3	0,4
Trata de personas	5-9 años	-	-	-	1	-	1	12,5
	10-14 años	-	-	-	1	4	5	62,5
	15-19 años	-	1	-	-	1	2	25
Abuso, acoso y otras formas de violencia sexual	15-19 años	-	-	-	1	-	1	33
	30-34 años	-	-	-	1	-	1	33
	40-44 años	1	-	-	-	-	1	33
Autorreconocimiento étnico								
Abuso, acoso y otras formas de violencia sexual	NARP	160	113	200	132	158	763	14,6
	Indígena	56	44	36	94	103	333	6,4
	Ninguna	698	737	755	916	1003	4109	78,4
	Rrom/Gitana	-	2	2	1	1	6	0,1
	Sin información	5	8	7	4	-	24	0,5
	Vacio/no digitado	7	-	-	-	1	8	0,2
Violación	Total	926	904	1000	1147	1266	5243	100
	NARP	62	65	102	43	15	287	35,4
	Indígena	9	17	11	5	17	59	7,3
	Ninguna	72	77	88	95	130	462	57,0
	Rrom/Gitana	0	1	-	-	-	1	0,1
	Sin información	1	-	-	1	-	2	0,3
Total		144	160	201	144	162	811	100

Explotación sexual comercial NNA	NARP	-	-	-	-	1	1	12,5
	Ninguna	-	1	-	2	4	7	87,5
	Total	-	1	-	2	5	8	100
Trata de personas	NARP	-	-	-	1	-	1	33,0
	Ninguna	1	-	-	1	-	2	67,0
	Total	1	-	-	1	-	3	100
Total	NARP	222	178	302	176	174	1052	17,3
	Indígena	65	61	47	99	120	392	6,5
	Rrom/Gitana	-	3	2	1	1	7	0,1
	Ninguna	771	815	843	1.014	1.137	4.580	75,5
	Sin información	6	8	7	5	-	26	0,4
	Vacio/no digitado	7	-	-	-	1	8	0,1
Abuso, acoso y otras formas de violencia sexual	Estudiante	478	497	624	749	815	3163	60,3
	Otro	316	309	169	139	123	1056	20,1
	Ninguna	22	18	74	127	176	417	8,0
	Cuidado del hogar	18	21	72	72	85	268	5,1
	Empleada de labores domésticas	38	36	17	29	27	147	2,8
	Campesina	3	1	21	19	16	60	1,1
	Sin información	29	-	2	-	2	33	0,6
	No aplica	8	5	6	2	4	25	0,5
	Empleada / funcionaria	9	8	-	1	-	18	0,3
	Trabajadora Sexual	-	1	5	3	7	16	0,3
	Profesional	1	3	2	2	3	11	0,2
	Lideresa	1	2	1	1	3	8	0,2
	Comerciante	1	1	3	-	2	7	0,1
	Vendedora ambulante/Trabajadora callejera	2	1	3	1	-	7	0,1
	Cuidadora	-	1	-	1	2	4	0,1
	Operaria	-	-	1	1	1	3	0,1
Violación	Estudiante	46	66	73	66	78	329	40,6
	Otro	80	89	61	20	23	273	33,7
	Cuidado del hogar	3	-	31	25	21	80	9,9
	Ninguna	-	1	15	12	21	49	6,0
	Empleada de labores domésticas	12	1	13	9	11	46	5,7
	Campesina	-	1	6	7	5	19	2,3
	Trabajadora Sexual	-	-	1	3	-	4	0,5
	Cuidadora	-	-	-	1	1	2	0,2
	Empleada / funcionaria	1	1	-	-	-	2	0,2
	Vendedora ambulante/Trabajadora callejera	-	-	-	1	1	2	0,2
	Lideresa	-	-	1	-	-	1	0,1
	Comerciante	-	1	-	-	-	1	0,1

	Operaria	-	-	-	-	1	1	0,1
	Recicladora	1	-	-	-	-	1	0,1
	Sin información	1	-	-	-	-	1	0,1
Explotación sexual comercial NA	Estudiante	-	-	-	2	4	6	75,0
	Trabajadora Sexual	-	-	-	-	1	1	12,5
	Otro	-	1	-	-	-	1	12,5
Trata de personas	Empleada de labores domésticas	-	-	-	1	-	1	33,3
	Otro	1	-	-	-	-	1	33,3
	Ninguna	-	-	-	1	-	1	33,3
Situación de discapacidad								
Abuso, acoso y otras formas de violencia sexual		15	13	19	12	12	71	1,4
Violación		1	5	1	1	2	10	1,2
Total (*porcentaje sobre el total de casos de violencia sexual)		16	18	20	13	14	81	1,3*
Desplazamiento forzado								
Abuso, acoso y otras formas de violencia sexual		22	16	32	39	27	136	2,6
Violación		5	8	7	10	6	36	4,4
Total (*porcentaje sobre el total de casos de violencia sexual)		27	24	39	49	33	172	2,8*
Nacionalidad								
Abuso, acoso y otras formas de violencia sexual	Colombia	923	900	-	1.020	1.252	4.095	97,0
	Ecuador	3	4	-	4	1	12	0,0
	Sudáfrica	-	-	-	-	1	1	0,0
	Venezuela	-	-	-	2	12	14	0,0
	No digitado	-	-	1.000	121	-	1.121	3,0
	Total	926	904	1.000	1.147	1.266	5.243	100
Violación	Colombia	144	158	-	125	159	586	96,0
	Ecuador	-	2	-	3	2	7	1,0
	Venezuela	-	-	-	-	1	1	0,0
	No digitado	-	-	201	16	-	217	3,0
	Total	144	160	201	144	162	811	100
Explotación sexual comercial NA	Colombia	-	1	-	2	5	8	100
	Trata de personas	Colombia	1	-	-	2	-	3
Sexo de la persona agresora								
Abuso, acoso y otras formas de violencia sexual	Mujer	44	42	39	50	86	261	5,0
	Hombre	861	833	925	1.092	1.176	4.887	93,2
	Vacio /no digitado	1	-	-	-	-	1	0,0
	Intersexual	-	-	-	1	4	5	0,1
	Sin determinar	20	29	36	4	-	89	1,7
	Total	926	904	1.000	1.147	1.266	5.243	100

	Mujer	12	2	11	6	2	33	4,1
	Hombre	130	155	184	137	160	766	94,5
Violación	Intersexual	-	-	-	1	-	1	0,1
	Sin determinar	2	3	6	-	-	11	1,4
	Total	144	160	201	144	162	811	100
Explotación sexual comercial NA	Mujer	-	-	-	1	-	1	12,5
	Hombre	-	1	-	1	5	7	87,5
	Total	-	1	-	2	5	8	100
Trata de personas	Mujer	-	-	-	-	-	-	0,0
	Hombre	1	-	-	1	-	2	66,7
	Sin determinar	-	-	-	1	-	1	33,3
	Total	1	-	-	2	-	3	100
Total	Mujer	56	44	50	57	88	295	4,9
	Hombre	992	989	1.109	1.231	1.341	5.662	93,4
	Vacio / no digitado	1	-	-	-	-	1	0,0
	Intersexual	-	-	-	2	4	6	0,1
	Sin determinar	22	32	42	5	-	101	1,7
	Sin información							
	Relación con la persona agresora							
Abuso, acoso y otras formas de violencia sexual	Familiar	247	217	213	308	310	1.295	24,7
	Sin relación/desconocido	102	145	154	153	214	768	14,7
	Amigo (a) / vecino (a) de la familia	167	141	155	138	158	759	14,5
	Pareja	134	145	108	161	167	715	13,6
	Otro	58	78	117	154	158	565	10,8
	Conocido(a) sin trato	104	86	111	112	135	548	10,5
	Expareja	52	35	31	34	40	192	3,7
	Supervisor (a) / empleador (a) / maestro (a) / funcionario (a) escolar / personal de custodia	31	31	36	27	41	166	3,2
	Compañero(a) de escuela / laboral	6	13	22	40	34	115	2,2
	Actor Armado Ilegal	1	6	4	7	4	22	0,4
	Actor delincuencial	1	3	3	2	1	10	0,2
	Funcionario público	-	2	1	-	1	4	0,1
	Líder religioso	-	2	1	1	2	6	0,1
	Miembro de fuerza pública	-	-	-	1	1	2	0,0
	Sin información	23	-	44	9	-	76	1,5
	Total	926	904	1.000	1.147	1.266	5.243	100
	Sin relación / desconocido(a)	15	41	42	44	46	188	23,2
	Familiar	34	23	40	18	31	146	18,0
	Amigo (a) / vecino (a) de la familia	26	22	23	21	29	121	14,9
	Pareja	26	28	27	12	12	105	13,0
	Otro	19	9	21	18	17	84	10,4
	Expareja	13	22	23	10	4	72	8,9

	Conocido(a) sin trato	3	13	19	13	17	65	8,0
Violación	Supervisor (a) / empleador (a) / maestro (a) / funcionario (a) escolar / personal de custodia	7	2	2	1	-	12	1,5
	Compañero(a) de escuela / laboral	1	-	-	2	5	8	1,0
	Líder religioso	-	-	1	1	1	3	0,4
	Actor Armado Ilegal	-	-	-	2	-	2	0,3
	Sin información	-	-	2	-	-	2	0,3
	Funcionario público	-	-	1	1	-	2	0,3
	Actor delincuencial	-	-	-	1	-	1	0,1
	Miembro de fuerza pública	-	-	-	-	-	-	0,0
	Total	144	160	201	144	162	811	100
Explotación sexual comercial NNA	Amigo (a) / vecino (a) de la familia	-	-	-	2	-	2	25,0
	Conocido(a) sin trato	-	-	-	-	2	2	25,0
	Otro	-	1	-	-	1	2	25,0
	Sin relación / desconocido(a)	-	-	-	-	2	2	25,0
	Total	-	1	-	2	5	8	100
Trata de personas	Compañero(a) de escuela / laboral	-	-	-	1	-	1	33,3
	Otro	-	-	-	1	-	1	33,3
	Sin relación / desconocido(a)	1	-	-	-	-	1	33,3
	Total	1	-	-	2	-	3	100
Ubicación geográfica del hecho								
Abuso, acoso y otras formas de violencia sexual	Cabecera municipal	614	593	617	671	801	3296	54,3
	Centro poblado	77	72	124	131	149	553	9,1
	Rural disperso	235	239	259	344	315	1392	23,0
	Sin información	-	-	-	1	1	2	0,0
Violación	Cabecera municipal	89	89	101	75	94	448	7,4
	Centro poblado	8	4	42	22	10	86	1,4
	Rural disperso	47	67	58	47	58	277	4,6
Explotación sexual comercial NA	Cabecera municipal	-	-	-	2	3	5	0,1
	Centro poblado	-	1	-	-	-	1	0,0
	Rural disperso	-	-	-	-	2	2	0,0
Trata de personas	Cabecera municipal	-	-	-	1	-	1	0,0
	Centro poblado	-	-	-	1	-	1	0,0
Escenario del hecho								
Abuso, acoso y otras formas de violencia sexual	Vivienda	611	551	605	718	802	3287	63,0
	Vía pública	114	101	106	95	122	538	10,0
	Otro	34	117	131	130	136	548	10,0
	Espacio al aire libre	72	59	65	87	69	352	7,0
	Entidad educativa	29	30	9	64	80	212	4,0
	Establecimiento público	37	21	24	25	20	127	2,0
	Entidad / Servicios de salud/ cuidado	-	-	47	8	4	59	1,0
	Establecimiento público con expendio de alcohol	14	16	8	3	15	56	1,0

	Sin información	13	4	5	3	6	31	1,0
	Lugar de trabajo	2	2	-	7	11	22	0,0
	Vehículo de servicio particular	-	3	-	4	1	8	0,0
	Entidad / Institución estatal	-	-	-	3	-	3	0,0
	Total	926	904	1000	1147	1266	5243	100
Violación	Vivienda	100	90	118	88	92	488	60,0
	Vía pública	22	22	24	16	21	105	13,0
	Espacio al aire libre	11	27	19	16	19	92	11,0
	Otro	4	13	32	12	18	79	10,0
	Establecimiento público con expendio de alcohol	2	6	3	3	2	16	2,0
	Establecimiento público	3	1	3	4	4	15	2,0
	Entidad educativa	1	1	-	2	3	7	1,0
	Lugar de trabajo	1	-	-	3	2	6	1,0
	Entidad / Servicios de salud/ cuidado	-	-	1	-	1	2	0,0
	Sin información	-	-	1	-	-	1	0,0
	Total	144	160	201	144	162	811	100
Explotación sexual comercial NNA	Vivienda	-	-	-	2	2	4	50,0
	Espacio al aire libre	-	-	-	-	2	2	25,0
	Establecimiento público con expendio de alcohol	-	1	-	-	-	1	12,5
	Otro	-	-	-	-	1	1	12,5
	Total	-	1	-	2	5	8	100
Trata de personas	Establecimiento público con expendio de alcohol	-	-	-	1	-	1	33,3
	Otro	1	-	-	-	-	1	33,3
	Lugar de trabajo	-	-	-	1	-	1	33,3
	Total	1	-	-	2	-	3	100
Momento del día								
Abuso, acoso y otras formas de violencia sexual	Madrugada	262	271	339	86	12	970	23,7
	Mañana	182	187	199	44	16	628	15,3
	Tarde	251	219	226	65	32	793	19,3
	Noche	206	183	171	52	31	643	15,7
	Ns/Nr – Sin dato	25	44	65	900	1175	2209	26,0
	Total	926	904	1000	1147	1266	5243	100
Violación	Madrugada	51	45	46	16	4	162	24,2
	Mañana	26	13	36	5	1	81	12,1
	Tarde	33	40	41	7	7	128	19,1
	Noche	34	58	74	7	7	180	26,9
	Ns/Nr – Sin dato	-	4	4	109	143	260	17,8
	Total	144	160	201	144	162	811	100
Explotación sexual comercial NNA	Tarde	-	1	-	-	-	1	33,3
	Ns/Nr – Sin dato	-	-	-	2	5	7	66,7
	Total	-	1	-	2	5	8	100

	Trata de personas	Madrugada	-	-	-	1	-	1	33,3
		Mañana	1	-	-	-	-	1	33,3
		Tarde	-	-	-	-	-	-	0,0
		Noche	-	-	-	1	-	1	33,3
	Total	Total	1	-	-	2	-	3	100
		Madrugada	313	316	385	103	16	1133	18,7
		Mañana	209	200	235	49	17	710	11,7
		Tarde	284	260	267	72	39	922	15,2
	Total	Noche	240	241	245	60	38	824	13,6
		Ns/Nr – Sin dato	25	48	69	1.011	1.323	2.476	40,8
		Total	1.071	1.065	1.201	1.295	1.433	6.065	100

Fuente: O.G.Nariño con datos resultantes del proceso de armonización de las bases de datos FORENSIS y SIVIGILA 2015 a 2019.

En resumen, en la mayoría de los casos de VS, la niña o adolescente agredida se encontraba entre los 10 y los 19 años, indicando que la infancia y la adolescencia son las etapas del ciclo vital con mayor riesgo de violencia sexual.

En el 93,4% de los casos de VS reportados en Nariño en el periodo analizado, el agresor fue un hombre, en el 65,3% de los eventos, un hombre conocido de la víctima (familiar (24,7%), amigo/vecino de la familia (14,5%), la pareja (13,6%), entre otros).

En los reportes prevalece la madrugada como la hora del día de mayor riesgo de VS; en el 62,3% de los casos, la agresión ocurre en la vivienda de la víctima que, en el 61,8% de los eventos, se ubica en cabeceras municipales.

3.4 TASAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES POR MUNICIPIOS Y SUBREGIONES DE NARIÑO

El departamento de Nariño cuenta con un total de 64 municipios que se agrupan en 13 subregiones. Las tendencias estadísticas a nivel subregional y municipal muestran que el comportamiento de la violencia contra las mujeres es diferente en cada uno de los territorios. Mientras en algunos lugares los datos indican incrementos a lo largo de los años, en otros ninguna mujer ha presentado una denuncia por violencia en los últimos 5 años.

Adicionalmente al número de casos, en este informe **Cifras Violeta VI** se presentan, por primera vez, las tasas de prevalencia de violencia en el contexto familiar, de pareja y sexual desagregadas para municipios y subregiones, con el fin de ofrecer un instrumento para la planeación estratégica y el seguimiento territorial que permita un mejor acercamiento al fenómeno de la violencia contra las mujeres teniendo en cuenta las particularidades de los diferentes entornos del Departamento.

Inicialmente, el comportamiento de la VF contra niñas y adolescentes entre 2015 y 2019 muestra una tendencia a incrementar tanto en los casos reportados como en las tasas de prevalencia por 100.000 habitantes. Por ejemplo, para el año 2019, se reportaron 421 casos que corresponden a una tasa de 174,8 por 100.000 habitantes, indicando un aumento en comparación con el 2015, en el que se registraron 291 casos y una tasa de 115,4 por 100.000 habitantes. Las tasas subregionales más altas las presentan Centro (332,6), Pie de Monte Costero (288,5) y Juanambú (282,8) y en los municipios de Sandoná (667,9), La Llanada (490,2) y San Pedro de Cartago (429,6). Por el contrario, las tasas subregionales más bajas se encuentran en Sanquianga (0,0), Telembí (23,9) y Abades (67,2), y las municipales en Providencia, Chachagüí, Nariño, Aldana, Contadero, Gualmatán, Iles, Arboleda, Ancuya, Linares, La Cruz, Sapuyes, El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara, Sanquianga y Roberto Payán se encuentran las tasas más bajas del Departamento (0,0).

Por otra parte, durante el quinquenio se recibieron 1.793 reportes de VF contra jóvenes y adultas en Nariño y se observa una tendencia fluctuante entre los años analizados. Para el año 2019, se reportaron 397 casos y una tasa de 84,5 por 100.000 habitantes. El comportamiento de los datos muestra variaciones importantes en cada subregión; las tasas de prevalencia y el número de casos más alto de VF contra jóvenes y adultas para el año 2019 se presentan en La Sabana (199,1), Centro (143,4) y Exprovincia de Obando (82,2) y los municipios con las tasas más altas son Túquerres (299,5), San Pedro de Cartago (261,1) y Pasto (153,5), mientras en las subregiones de Sanquianga (10,1), Pie de Monte Costero (13,5), Abades (22,9) y los municipios de Providencia, Santacruz, Chachagüí, Nariño, Cumbitara, Policarpa, Contadero, Funes, Gualmatán, Los Andes, Arboleda, San Lorenzo, Mallama, Belén, San Bernardo, San Pablo, Sapuyes, La Tola, Mosquera, Santa Bárbara y Magüí Payán presentan las tasas más bajas (0,0) de Nariño.

Asimismo, entre 2015 y 2019 se recibieron 279 reportes de VF contra adultas mayores y se observa una tendencia estable entre los años analizados para el departamento de Nariño, con la tasa de prevalencia más alta en el año 2017 (54,1 por 100.000 habitantes) y la más baja en el año 2016 (42,1

por 100.000 habitantes). Las subregiones con las tasas de prevalencia y el número de casos más alto para el año 2019 son La Sabana (88,0), Centro (69,8) y Juanambú (63,8) y los municipios con tasas más altas son El Peñol (284,5), Buesaco (217,7) y Túquerres (166,3). Las subregiones de Cordillera, Occidente, Sanquianga, Telembí y los municipios de Providencia, Santacruz, Nariño, Tangua, Yacuanquer, Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Tamnango, Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Funes, Gualmatán, Iles, Potosí, El Tambo, La Llanada, Los Andes, Arboleda, La Unión, San Lorenzo, San Pedro de Cartago, Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná, Francisco Pizarro, Mallama, Belén, Colon, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, Guaitilla, Imués, Ospina, Sapuyes, El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara, Barbacoas, Magüí Payán y Roberto Payán presentan las tasas más bajas del departamento (0,0 por 100.000 habitantes).

Con respecto a la violencia de pareja, se reportaron 9.654 casos de agresiones contra mujeres en Nariño a lo largo del quinquenio. La tasa de VP del departamento muestra una tendencia a incrementar, pues pasa de 439,2 por 100.000 mujeres en 2015 a 479,2 por 100.000 en 2019. Para el año 2019, las subregiones con tasas de violencia de pareja más altas son Centro (763,9), Guambuyaco (574,4) y La Sabana (564,9) y los municipios de Los Andes (1185,1), Puerres (1001,0) y Pasto (813,3). Las subregiones de Sanquianga (68,4), Telembí (114,3), Juanambú (117,0) y los municipios de Providencia, La Tola, Santa Bárbara, Magüí Payán y Roberto Payán (0,0) presentan las tasas de prevalencia más bajas de Nariño.

Finalmente, entre 2015 y 2019 se registraron 6.065 casos de violencia sexual contra mujeres en Nariño. La tasa de VS del departamento para el año 2019 fue de 172 por 100.000 habitantes, evidenciando un incremento a lo largo del quinquenio, pues la tasa del año 2015 fue de 131 por 100.000 habitantes. Para 2019, las subregiones de Centro (307,7), Pie de Monte Costero (174,9) y La sabana (158,9) y los municipios de Pasto (332,8), Albán (277,1) y San Pedro de Cartago (235,2) presentan las tasas de VS más altas, mientras Sanquianga (54,7), Telembí (69,1), Cordillera (76,5) y los municipios de Providencia, Gualmatán, Cuaspud, Mosquera y La Tola (0,0) tienen las tasas más bajas de Nariño.

En los anexos 2, 3, 4, 5 y 6 se encuentran disponibles las tasas de prevalencia de violencia contra las mujeres en Nariño entre los años 2015 y 2019 desagregadas según los tipos de violencia para cada municipio y subregión.

4

FEMINICIDIOS

Prohibido olvidar.

La memoria transforma el dolor en esperanza,
la muerte en vida
y la impunidad en justicia.

Parque Monumento del municipio de Trujillo, Valle del Cauca

El feminicidio se reconoce como la máxima expresión de las violencias contra las mujeres. A partir de la *Ley Rosa Elvira Cely* (Ley 1761 de 2015), en Colombia el feminicidio se considera un delito penal autónomo, independiente del homicidio que:

Permite condenar la muerte de una mujer, por su condición de ser mujer o por motivos de su identidad de género. Lo que permite, visibilizar que las mujeres son asesinadas por causas como la dominación, el control, la subordinación, entre otras, y en contextos como las relaciones de pareja, exparejas, de violencia intrafamiliar y de violencia sexual (párr. 1).

Este delito permite visibilizar que las mujeres son asesinadas por lo que social y culturalmente significa ser mujer en una sociedad que sustenta la discriminación, la desigualdad, que justifica y naturaliza todas las violencias contra ellas (Secretaría Distrital de la Mujer, 2018; párr. 2).

De esta manera, es importante recalcar que el feminicidio llama a la justicia y a la sociedad a reconocer que el asesinato de una mujer en determinadas condiciones no puede ser considerado simplemente como un homicidio individual, pues es el final de un proceso de violencia manifiesta, naturalizada por las sociedades patriarciales en las que “el sometimiento a los cuerpos de las mujeres y extinción de sus vidas tiene por objetivo mantener la discriminación y la subordinación de todas” (ONU Mujeres, s.f., párr. 1). De esta manera:

No se trata de “casos aislados, esporádicos o episódicos de violencia, sino de una situación estructural y de un fenómeno social y cultural enraizado en las costumbres y mentalidades”. El uso del concepto de femicidio/feminicidio y su diferencia con el homicidio permite visibilizar la expresión extrema de violencia resultante de la posición de subordinación, marginalidad y riesgo en el cual se encuentran las mujeres (Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y ONU Mujeres, 2014; p.14).

En Colombia existe una dificultad para obtener datos oficiales actualizados sobre feminicidios, pues estos requieren que exista una sentencia condenatoria en la que se establezca que se trató de este tipo penal; sin embargo, es posible acercarse a los datos que ofrece el INMLCF en su base de datos FORENSIS, pues incluyen dentro del registro de homicidios, una categoría denominada asesinato bajo la circunstancia de feminicidio, cuando a partir del examen forense se identifican ciertas características concordantes (INMLCF, 2019).

Según el reporte de esta entidad, entre 2015 y 2019, en Nariño se realizaron 170 informes técnico-periciales de mujeres fallecidas por causa externa. En el 11,2% de los casos, la mujer fue asesinada por la pareja, expareja o por un familiar, pero solo el 3,5% se cataloga como posible feminicidio. El 8,23% se cataloga como violencia intrafamiliar. En la mayoría de los casos, no se cuenta con información referente a la relación con el agresor (71,8%) ni de la circunstancia del hecho (54,1%).

El 63,5% de las mujeres asesinadas en Nariño entre 2015 y 2019 tenían entre 18 y 39 años, el 15,3% tenía entre 40 y 49 años y el 9,4% era menor de edad. En la mayoría de los casos la muerte fue causada por un proyectil de arma de fuego (70%) y el ataque ocurrió en la vivienda de la víctima (48%) o en la vía pública (38,2%), del sector rural (53,5%) y cabeceras municipales (38.8%).

Tabla 6. Nariño. Distribución de homicidios de mujeres, 2015 a 2019.

Característica	2015	2016	2017	2018	2019	Total	%
Casos de homicidios	21	32	26	47	44	170	100
Rango etario							
0 a 17	4	4	-	4	4	16	9,4
18 a 29	5	7	11	20	17	60	35,3
30 a 39	5	12	5	13	13	48	28,2
40 a 49	2	6	7	5	6	26	15,3
50 a 59	4	2	2	3	4	15	8,8
60 y más	1	1	1	1	-	4	2,4
Sin información	-	-	-	1	-	1	0,6
Relación con la persona agresora							
Sin información	15	20	17	38	32	122	71,8
Agresor desconocido	3	3	4	5	5	20	11,8
Pareja o expareja	3	5	3	1	5	17	10,0
Conocido	-	2	1	-	-	3	1,8
Miembro de grupos alzados al margen de la ley	-	1	-	1	1	3	1,8
Familiar	-	-	1	-	1	2	1,2
Delincuencia común	-	1	-	1	-	2	1,2
Miembros de las fuerzas armadas, de policía, policía judicial y servicios de inteligencia	-	-	-	1	-	1	0,6
Circunstancia del hecho							
Sin información	12	9	8	30	33	92	54,1
Otra	5	9	13	12	1	40	23,5
Violencia intrafamiliar	3	5	4	-	2	14	8,2
Violencia interpersonal	1	8	1	2	1	13	7,6
Feminicidio	-	-	-	1	5	6	3,5
Violencia Económica	-	1	-	1	1	3	1,8
Violencia Sociopolítica	-	-	-	1	1	2	1,2
Mecanismo causal							
Proyectil de arma de fuego	11	22	17	32	37	119	70,0
Cortopunzante	4	5	3	7	5	24	14,1
Generadores de asfixia	1	2	2	4	2	11	6,5
Contundente	1	3	3	-	-	7	4,1
Cortocontundente	-	-	1	2	-	3	1,8
Agentes y mecanismo explosivo	2	-	-	-	-	2	1,2
Térmico	1	-	-	1	-	2	1,2
Cortante	-	-	-	1	-	1	0,6
Punzante	1	-	-	-	-	1	0,6
Escenario del hecho							
Vía Pública	9	10	10	17	19	65	38,2
Vivienda	6	9	8	11	14	48	28,2
Espacios terrestres al aire libre	3	6	1	5	3	18	10,6
Otros	-	2	1	9	4	16	9,4
Establecimiento público con expendio de licor	1	-	3	-	2	6	3,5
Sin Información	1	1	-	1	2	5	2,9
Espacios Acuáticos al Aire Libre	-	-	1	3	-	4	2,4
Lugares de Hospedaje	-	2	1	-	-	3	1,8
Carretera (Fuera de La Ciudad)	-	1	-	1	-	2	1,2
Zonas de Actividades Agropecuarias	1	-	1	-	-	2	1,2
Calle (Autopista, Avenida, Dentro de La Ciudad)	-	1	-	-	-	1	0,6

Ubicación geográfica del hecho	7	12	12	28	32	91	53,5
Rural disperso	7	12	12	28	32	91	53,5
Cabecera municipal	11	16	13	15	11	66	38,8
Centro poblado	3	4	1	3	1	12	7,1
Sin información	-	-	-	1	-	1	0,6
Tasa de homicidios por 100.000 habitantes							
Casos de homicidios	2,6	3,9	3,1	5,6	5,3		
Tasas por rango etario							
0 a 17	1,7	1,7	-	1,7	1,8		
18 a 29	3,0	4,2	6,7	12,1	10,4		
30 a 39	4,1	9,8	4,0	10,4	10,5		
40 a 49	1,9	5,7	6,6	4,7	5,6		
50 a 59	4,9	2,4	2,4	3,4	4,5		
60 y más	0,9	0,9	0,9	0,8	-		

Fuente: O.G.Nariño con datos resultantes del proceso de armonización de las bases de datos FORENSIS y SIVIGILA 2015 a 2019.

Finalmente, las tasas de homicidios de mujeres por 100.000 habitantes indican que hay un incremento en la ocurrencia de asesinatos de mujeres entre 2015 y 2019; el análisis por rango de edad muestra que las mujeres entre los 18 a 29 y 30 a 39 años tienen el riesgo más alto de ser asesinadas en el Departamento. La tasa de homicidios para los rangos de 0 a 17 años y de 60 en adelante se mantienen estables a lo largo de los años estudiados y el rango de 18 a 29 años presenta una alerta especial, pues la tasa de ocurrencia incrementa más de tres veces su valor entre 2015 y 2019.

Desafortunadamente, no se cuenta con más información que permita comprender el comportamiento del feminicidio en Nariño, pero los datos existentes dejan entrever algunos factores de riesgo relacionados con la zona de procedencia rural, las edades que hacen parte del periodo reproductivo de las mujeres y el ámbito de la pareja.

CONCLUSIONES

En el presente informe se analizaron los datos correspondientes a los 19.540 casos de violencia en el contexto de la familia, de la pareja y la violencia sexual contra las mujeres que se reportaron en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019 en el departamento de Nariño. Este número indica que **cada día del quinquenio, cerca de 11 mujeres reportaron un evento de agresión contra ellas.** La violencia en el contexto de la pareja fue la más recurrente, representando el 49,4% del total de casos, seguida de la violencia sexual con un 31,0% y finalmente la violencia en el contexto de la familia con un 19,6%.

La información analizada demuestra que **la violencia contra las mujeres ocurre a lo largo del ciclo vital.** Las niñas de 0 a 4 años son las principales víctimas de violencia en el contexto familiar; las niñas y adolescentes de 10 a 14 años tienen el mayor riesgo de violencia sexual; entre los 20 y los 24 años se presenta el mayor número de casos de agresión contra mujeres jóvenes y adultas en el contexto de la familia; el rango de 25 a 29 años presenta las mayores proporciones de violencia de pareja; entre los 60 y los 64 años se encuentra el mayor número de reportes de violencia contra adultas mayores. Sin embargo, en todos los grupos de edad las mujeres se ven expuestas a la violencia.

Las mujeres son violentadas por personas conocidas. La mayoría de los casos de violencia contra las mujeres son perpetrados por familiares, pareja o expareja, amigos o conocidos de la mujer agredida, **la vivienda de la víctima continúa siendo el principal lugar en el que ocurre la violencia, que se presenta en diferentes momentos del día,** con mayor riesgo en la noche para la violencia de pareja; en la tarde para la violencia en la familia; y la madrugada para la violencia sexual, lo cual demuestra que no se trata de un fenómeno fortuito de violencia generalizada, sino que tiene un trasfondo cultural e instrumental que se inmiscuye en los espacios más cotidianos de la vida de las mujeres.

Las mujeres a cargo del cuidado doméstico presentan riesgo de violencia en todas las etapas del ciclo vital. Entre 2015 y 2019, 3.667 mujeres agredidas estaban a cargo del cuidado doméstico del hogar. Esta situación ocupacional es la más frecuente en el caso de la violencia familiar contra jóvenes y adultas (27,9%) y adultas mayores (38,7%). Este dato es consistente con reportes de la Defensoría del Pueblo (2018) que indican que el desempleo, ser ama de casa, la dependencia económica, la falta de oportunidades y el desconocimiento de los derechos son los factores que generan mayor vulnerabilidad entre las mujeres. Sin embargo, el incremento sostenido de los reportes de maltrato que hacen las mujeres a cargo del trabajo doméstico del hogar en Nariño también indica un avance importante en el reconocimiento de sus derechos.

La protección de los derechos de las mujeres en el departamento no avanza al mismo ritmo para todas. El análisis de la variable autorreconocimiento étnico muestra que las mujeres NARP han reportado mayores afectaciones por todo tipo de violencia, y en menor medida las mujeres indígenas. Sin embargo, se evidencia un crecimiento importante en los reportes de las mujeres indígenas a las instituciones respondientes de la ruta de atención, pero se observa un decrecimiento considerable de reportes de mujeres NARP, que es consistente con la disminución o el nulo registro de casos de todos los tipos de violencia que se observa en los municipios de mayor asentamiento de las comunidades NARP, como los que conforman las subregiones de Sanquianga, Pacífico Sur y Telembí, para la comprensión de este fenómeno no son suficientes las cifras estadísticas, se requiere ampliar estudios desde una visión cualitativa que permitan identificar qué factores están actuando como barreras o impulsos para el acceso a derechos para las mujeres en sus diferentes grupos étnicos.

Los datos no arrojan información suficiente para comprender la magnitud de la violencia contra las mujeres migrantes. Las mujeres que reportan casos de violencia en el departamento de Nariño son en su mayoría colombianas, seguida de mujeres venezolanas y ecuatorianas. Sin embargo, teniendo en cuenta el número de mujeres migrantes que se encuentran en el territorio nariñense, sea de paso o de forma permanente, y el escaso número de reportes de atención en salud y justicia por casos de violencia contra ellas, surge el cuestionamiento respecto a qué tanto estas mujeres conocen las rutas de atención y si desde la institucionalidad se está logrando garantizar sus derechos humanos.

La falta sistemática de denuncias de violencia en algunos territorios indica barreras para el ejercicio de los derechos de las mujeres. Es importante recordar que históricamente, la violencia contra las mujeres ha sido consi-

derada un asunto privado, por lo cual se estima que el reporte de casos a las fuentes oficiales actualmente puede visibilizar la cuarta parte del fenómeno en el Departamento (ENDS en O.G.Nariño, 2020) y que en los lugares con escasa presencia estatal y un bajo reconocimiento de derechos, los reportes son menores. Esto concuerda con el incremento en las estadísticas que empieza a ser más evidente en aquellos lugares en los que existe un trabajo enfocado en eliminar la violencia contra las mujeres y lograr la igualdad sustantiva como Pasto, Ipiales y Tumaco que, además de ser los municipios con mayor número de habitantes del Departamento, han sido territorios focalizados de trabajo mancomunado entre la institucionalidad y la cooperación internacional en asuntos de género. En contraste, municipios como Providencia, Mosquera, La Tola, Santa Bárbara, Magüí Payán y Roberto Payán, que presentan tasas bajas o nulas en los diferentes tipos de violencia contra las mujeres por lo cual requieren focalización e identificación de las barreras culturales, institucionales o ambientales para garantizar el acceso a los derechos de las mujeres.

El registro de una única modalidad de violencia minimiza el panorama de la violencia contra las mujeres. Las bases de datos con las que trabaja O.G.Nariño presentan la variable modalidad de la violencia, especificando cuatro tipos: violencia física, psicológica, sexual y negligencia o abandono. Inicialmente, estas opciones dejan por fuera los tipos de daño económico o patrimonial que se hacen explícitos en la ley 1257 de 2008 y, desde ahí, invisibilizan una de las formas fundamentales de agresión de las que son víctimas las mujeres, limitando sus posibilidades de atención y protección en tiempo real. Por otra parte, en cada evento se registra una de las modalidades de violencia que, por lo general, es aquella que detona la denuncia por parte de la víctima, pero en la mayoría de los casos, esta ha sido antecedida o acompañada por otras modalidades de violencia. Esta fragmentación de las modalidades en el reporte restringe las posibilidades para comprender integralmente los casos y, asimismo, mejorar los mecanismos de atención, cálculo del riesgo y protección de derechos de las mujeres agredidas.

Aun no se cuenta con información oficial suficiente para dimensionar la problemática del feminicidio en Nariño. En Colombia existe una dificultad para obtener datos oficiales actualizados sobre feminicidios debido a que se requiere de una sentencia condenatoria en la que se establezca que se trató de este tipo penal; sin embargo, el INMLCF cuenta con una categoría denominada asesinato bajo la circunstancia de feminicidio, cuando a partir del examen forense se identifican ciertas características concordantes (INMLCF, 2019). Si bien la Ley 1761, mejor conocida como Ley Rosa Elvira Cely, en la que se establece el feminicidio como un delito penal autónomo, fue expedida en el año 2015, los reportes del INMLCF solo presentan 5 asesi-

natos bajo la circunstancia de feminicidio ocurridos en Nariño entre 2015 y 2019, mientras otras fuentes no institucionales, como el Observatorio de Feminicidios Colombia, reportan que solo en el año 2019 se cometieron 32 feminicidios en el Departamento (2 en enero, 2 en febrero, 1 en abril, 5 en mayo, 1 en junio, 4 en julio, 7 en agosto, 1 en septiembre, 4 en octubre, 2 en noviembre y 3 en diciembre). Las cifras institucionales invisibilizan una problemática creciente que se percibe a través de los medios de comunicación y de los diversos mecanismos de género presentes en los territorios del Departamento, restando la atención que se requiere para establecer estrategias de respuesta que realmente protejan la vida de las mujeres en Nariño.

Persisten las dificultades en el diligenciamiento de la información sobre los eventos de violencia por parte de las instituciones respondientes de la ruta de atención. Existen falencias en el registro de la información completa de los casos que entregan las instituciones. Por ejemplo, la falta de digitación permanente de categorías como el momento del día en que ocurre el hecho de violencia que aparece no digitado en un porcentaje significativo de casos en todos los contextos de violencia reportados durante los 5 años analizados, o en la categoría nacionalidad, que se encuentra sin digitar durante todo el año 2017. También se identificaron inconsistencias, como el reporte de 15 casos de violencia de pareja contra niñas entre los 0 y 4 años y 1 entre los 5 y 9 años. La rigurosidad de los datos diligenciados es un factor fundamental para ofrecer información confiable a la población nariñense y este proceso inicia en la capacitación oportuna a las personas que desempeñan funciones en los diferentes puntos de la ruta de atención a mujeres víctimas de violencia basadas en género en Nariño y el seguimiento que realiza el comité consultivo de la ley 1257. En otros casos, como en la categoría nivel educativo de la víctima, alguna de las fuentes trabajadas por O.G.Nariño no reportan dicha información y no es posible armonizarla, lo cual reafirma la necesidad de unificar formatos y directrices para el mejoramiento de esta ruta.

El informe **Cifras Violeta VI** muestra que se han presentado algunas modificaciones en la cantidad de reportes de violencia contra las mujeres en Nariño, establece algunas características que actúan como factores de riesgo de violencia en diferentes momentos del ciclo vital y hace un llamado a focalizar las necesidades y recursos de trabajo en algunos territorios del Departamento. Sin embargo, también es evidente que se requiere de mayores esfuerzos y compromisos institucionales, sociales e individuales para lograr que Nariño sea un territorio de derechos que garantiza a las mujeres una vida libre de violencias, pues el avance en el quinquenio muestra que los resultados de estos aun no son suficientes.

BIBLIOGRAFÍA

- Abramsky T., Devries, K., Michau, L. (2016). "The Impact of SASA!, a Community Mobilisation Intervention, on Women's Experiences of Intimate Partner Violence: Secondary Findings from a Cluster Randomised Trial in Kampala, Uganda". *Journal of Health and Social Behavior* 70 (8): 818-825.
- Anker, R., Malkas, H. y Korten, A. (2003). Genderbased occupational segregation in the 1990s. Working Paper 16. Ginebra: Organización Internacional del Trabajo.
- Barcelata, B. y Álvarez, I. (2005). Patrones de interacción familiar de madres y padres generadores de violencia y maltrato infantil. *Acta Colombiana de Psicología*, 8(1), 35-46.
- Calvete, E. y Orue, I. (2016). Violencia filio-parental: frecuencia y razones para las agresiones contra padres y madres. *Behavioral Psychology / Psicología Conductual*, Vol. 24, no 3, pp. 481-495.
- Centro Internacional de Políticas para el Crecimiento Inclusivo. (2018). Las mujeres en el trabajo: abordar las desigualdades. Brasil: Policy in Focus.
- CEPAL. (1996). *Violencia de género: un problema de derechos humanos. Serie Mujer y Desarrollo 16*. Disponible en: <https://www.cepal.org/mujer/noticias/paginas/3/27403/violenciadegenero.pdf>
- CEPAL. (2015). *Informe regional sobre el examen y la evaluación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing*. Chile: Naciones Unidas. Disponible en: https://www.cepal.org/mujer/noticias/paginas/4/53234/14_20867_Informe Regional Beijing WEB.pdf
- Congreso de la República de Colombia. (4 de diciembre de 2008). Ley 1257. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial no. 47.193.
- Congreso de la República de Colombia. (27 de febrero de 2013). Ley 1618. por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Diario oficial no. 48.717.
- Congreso de la República de Colombia. (6 de julio de 2015). Ley 1761. Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones (Rosa Elvira Cely). Diario Oficial no. 49.565.

- Contreras, J. M.; Bott, S.; Guedes, A.; Dartnall, E. (2010). *Violencia sexual en Latinoamérica y el Caribe: análisis de datos secundarios. Iniciativa de Investigación sobre la Violencia Sexual.*
- Corporación Humanas. (2009). *Situación en Colombia de la violencia sexual contra las mujeres.* Bogotá: Corporación Humanas. ISBN: 978-958-97821-6-3.
- Correa Flórez, M. (2018). La violencia contra las mujeres en la legislación penal colombiana. *Revista Nuevo Foro Penal*, vol. 14, no. 90, enero-junio 2018, pp. 1153. Universidad EAFIT, Medellín (ISSN 01208179).
- DANE. (2018a). Manual de Conceptos. Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/censo2018/informacion-tecnica/cnpv-2018-glosario.pdf>
- DANE. (2018b). Manual de Uso del Marco Geoestadístico Nacional en el Proceso Estadístico. Sistema Nacional de Estadística. Disponible en: https://www.sen.gov.co/files/BuenasPracticas/Manual_MGN_.pdf
- Defensoría del Pueblo. (25 de noviembre de 2018). Un alto porcentaje de mujeres víctimas de violencia son agredidas en su propia casa según informe de casos atendidos por la Defensoría. Disponible en: <https://www.defensoria.gov.co/es/nube/comunicados/7675/Un-alto-porcentaje-de-mujeres-v%C3%ADctimas-de-violencia-son-agredidas-en-su-propia-casa-seg%C3%BAn-informe-de-casos-atendidos-por-la-Defensor%C3%ADa-mujeres-violencia-agresi%C3%B3n-g%C3%A9nero-defensor%C3%ADa-del-pueblo-diversidad.htm>
- De la Hermosa, M. y Polo Usaola, C. (2018). Sexualidad, violencia sexual y salud mental. En *Rev. Asoc. Esp. Neuropsiq*; 38 (134): pp. 349-356, doi: 10.4321/S0211-57352018000200001
- Duran García, D. y Parra Aldana, J. (2007). Derechos de las víctimas del desplazamiento forzado. Aportes desde la jurisprudencia y la doctrina. En: Aguirre, Javier (Ed.). *Desplazamiento Forzado en Colombia. Derechos, acceso a la justicia y reparaciones.* Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2009/6922.pdf?file=fileadmin/Documentos/Publicaciones/2009/6922.pdf>
- Sepúlveda García de la Torre, A. (). *La violencia de género como causa de maltrato Infantil.* Cuad Med Forense, 12(43-44), Enero-Abril 2006, pp. 149-164.
- Gobierno de Colombia. (s.f.). *Examen exhaustivo nacional para el vigésimo quinto aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la aprobación de la Declaración y Plataforma de Beijing (1995). Informe del estado colombiano.* Disponible en: https://www.cepal.org/sites/default/files/informe_beijing25_colombia_final.pdf
- Guzmán, L. y Pacheco, G. (1966). Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: interrogantes, nudos y desafíos sobre el adelanto de las mujeres en un contexto de cambio. En: Instituto Interamericano de Derechos Humanos. *Estudios básicos de derechos humanos IV.* San José, IIDH, pp.15-46.
- Hernández, R. (11 de diciembre de 2018). Hogares unipersonales, la tendencia que

- crece en Colombia. Disponible en: <https://www.radionacional.co/noticia/actualidad/hogares-unipersonales-dane-colombia>
- Huertas, O. (2012). Violencia intrafamiliar contra las mujeres. Revista *LOGOS CIENCIA & TECNOLOGÍA*, ISSN 2145-549X, vol 4. no. 1, julio – diciembre, 2012, pp. 96-1.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2015). FORENSIS. *Datos para la vida*.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2016). FORENSIS. *Datos para la vida*.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2017). FORENSIS. *Datos para la vida*.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2018). FORENSIS. *Datos para la vida*.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2019). Cifras preliminares de lesiones de causa externa en Colombia. Disponible en: <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-de-lesiones-de-causa-externa>
- Instituto Nacional de Salud. (s.f.). Ficha de notificación. Vigilancia en salud pública de la violencia de género e intrafamiliar código INS: 875. Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública. Subsistema de información SIVIGILA.
- Ministerio de Relaciones Exteriores – República de Colombia. Dirección de Asuntos Económicos, Sociales y Ambientales. (2015). *Examen Nacional. Cumplimiento de la Plataforma de Acción de Beijing*. Disponible en: https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/13037Colombia_review_Beijing20.pdf
- Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y ONU Mujeres. *Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)*. Disponible en: <https://www.ohchr.org/documents/issues/women/wrgs/protocololatinoamericanodeinvestigacion.pdf>
- Organización de los Estados Americanos OEA. *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belem do Para”*. (1994). Disponible en: <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
- ONU. (1993). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. Disponible en: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/violenceagainstwomen.aspx>
- ONU. (2006). *Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Disponible en: <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>
- O.G.Nariño. (2020). Mujeres y hombres: brechas de género en Nariño. Disponible en: <https://colombia.unwomen.org/es/biblioteca/publicaciones/2020/12/mujeres-y-hombres-brechas-de-genero-en-narino#:~:text=Mujeres%20y%20hombres%3A%20brechas%20de%20g%C3%A9nero%20en%20Nari%C3%->

B1o%E2%80%9D%20es%20un,b%C3%A1sicas%20de%20la%20vida%20individual%2C

Observatorio de Feminicidios Colombia (2019). *VIVAS NOS QUEREMOS: Boletín mensual sobre feminicidios en Colombia*. Enero a diciembre de 2019. Disponibles en: <https://observatoriofeminicidioscolombia.org/index.php/seguimiento/boletin-nacional>

ONU. (2015). *Objetivos de Desarrollo del Milenio*. Informe de 2015. Nueva York: Naciones Unidas.

ONU. (s.f.). 17 objetivos para transformar nuestro mundo. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

ONU Mujeres. (2014). *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*. Declaración política y documentos resultados de Beijing+5. Nueva York: ONU Mujeres

ONU Mujeres. (2015). *Progress of the World's Women 2015–2016. Transforming Economies, realizing rights*. Nueva York: ONU Mujeres.

ONU Mujeres. (2018). *Liderazgo y participación política*. Liderazgo y participación política en Colombia. Recuperado de <http://colombia.unwomen.org/es/como-trabajamos/liderazgo-y-participacionpolitica>

ONU Mujeres. (2020). *A 25 años de Beijing: los derechos de las mujeres bajo la lupa*. Estados Unidos de América: ONU Mujeres.

ONU Mujeres. (s.f.). Conferencias mundiales sobre la mujer. Disponible en: <https://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women>

ONU MUJERES. (s.f.). Feminicidio. Disponible en: <https://colombia.unwomen.org/es/como-trabajamos/violencia-contra-las-mujeres/feminicidio#:~:text=En%20Colombia%20el%20feminicidio%20fue,18%20a%C3%B1os%20o%20mayor%20de>

ONU Mujeres y DANE. (2020). *Mujeres y hombres: brechas de género en Colombia*. Disponible en: <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20colombia/documentos/publicaciones/2020/11/mujeres%20y%20hombres%20brechas%20de%20genero.pdf?la=es&vs=5814>

Organización Panamericana de la Salud. (2013). Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Violencia infringida por la pareja. Disponible en: https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=9265:2014-comprender-abordar-violencia-contra-mujeres&Itemid=0&lang=en

PADF, FUPAD, OAS y Universidad del Rosario. (s.f.). *El acceso a los derechos de los migrantes en Colombia*. Cartilla práctica e informativa. ISBN: 978-958-784-300-2. Disponible en: https://www.urosario.edu.co/Documentos/Facultad-de-Jurisprudencia/2019/Cartilla-Derechos-Migrantes-FUPAD_compressed.pdf

Puente-Martínez, A.; Ubillos-Landa, S.; Echeburúa, E. y Páez-Rovira, D. (2016). Factores de riesgo asociados a la violencia sufrida por la mujer en la pareja: una revisión de

meta-análisis y estudios recientes. *Anales de Psicología*, vol. 32, nº1 (enero), pp. 295-306, <http://dx.doi.org/10.6018/analesps.32.1.189161>

Ramírez, L. (2 de septiembre de 2019). El derecho a tener derechos, el debate sobre la nacionalidad en Colombia. Disponible en: <https://www.dejusticia.org/column/el-derecho-a-tener-derechos-el-debate-sobre-la-nacionalidad-en-colombia/#:~:text=como%20ser%20invisible.-,En%20Colombia%2C%20el%20art%C3%ADculo%20de%20la%20Constituci%C3%B3n%20Pol%C3%ADtica%20establece,ellos%20est%C3%A9%20domiciliado%20en%20Colombia>.

Secretaría Distrital de la Mujer. (julio de 2018). Tres años de la ley de feminicidio. Disponible en: <http://www.sdmujer.gov.co/noticias/tres-a%C3%B1os-la-ley-feminicidio#:~:text=En%20Colombia%20la%20Ley%201761,mujer%2C%20por%20su%20condici%C3%B3n%20de>

Silva, Artenira da Silva e, García-Manso, Almudena, & Barbosa, Gabriella Sousa da Silva. (2019). Una revisión histórica de las violencias contra mujeres. *Revista Direito e Práxis*, 10(1), 170-197. <https://doi.org/10.1590/2179-8966/2018/30258>

SIVIGE. (2016). Marco normativo, conceptual y operativo. Sistema Integrado de Información sobre Violencias basadas en Género. Disponible en: https://www.medicina-legal.gov.co/documents/20143/40686/SIVIGE_Final_web_0.pdf/252225cb-f72d-2c60-7f0a-113e703f0f4f

Sepúlveda García de la Torre, A. (2006). La Violencia de Género como causa de Maltrato Infantil. *Cuadernos de Medicina Forense*, (43-44), 149-164. Recuperado en 28 de enero de 2021, de http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1135-76062006000100011&lng=es&tlang=es

Trujano, P. (1997). Prevención de la violencia sexual: una problemática social. *Sociológica*. año J 2, número: n. Mujer y entorno social, enero-abril, pp. 183-202.

Quintero, A. y Rojas, H. (2015). El embarazo a temprana edad, un análisis desde la perspectiva de madres adolescentes [versión electrónica], *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, (44), 222-237.

Yugueros, A. (2014). La violencia contra las mujeres: conceptos y causas. *Barataría* [versión electrónica], *Revista Castellano-Manchega de Ciencias sociales*, (18), 147-159.

Observatorio de Género
de Nariño

Grupo de Investigación Derecho, Justicia y Región



CIFRAS VIOLETA VI